En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION. MADRID. . . . Por un mes...... 12 rs. Por tres meses..... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las Administraciones de Correos. En Paris, C. A. SAAVEDRA, rue d'Hauteville, num. 13. En Londres, Moorgate Street, núm. 35.



PROVINCIAS....

Por seis meses...... 120 Por un año..... 220 ULTBAHAR.... Por tres meses..... 90 EXTRANJERO . . .

Por-seis meses...... 144

PRECIOS DE SUSCRICION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Accediendo S. M. la Reina (Q. D. G.) á una solicitud de D. Vicente Alcalá de Olmo, se ha dignado autorizarle por el término de ocho meses para verificar los estudios de un ferro-carril, cuya explotacion se efectúe por medio de caballerías, que partiendo de Gandía, termine en Dénia, provincia de Alicante; entendiéndose que por esta autorizacion no se le confiere derecho alguno á la concesion del camino ó indemnizacion de ningun género, ni se restringe la facultad del Gobierno de dar iguales autorizaciones á los que pretendan el estudio de la misma línea, y de someter á las Córtes la concesion con arreglo al proyecto más ventajoso, ó negarla si juzgase que el establecimiento del ferro-carril ha de lastimar intereses ó derechos creados en virtud de otras concesiones ó ser perjudicial bajo el punto de vista del interes general del país.

De Real orden lo digo a V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1858. - Corvera.—Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE MARINA.

Se ha recibido en este Ministerio el parte telegráfico siguiente:

«San Fernando 49 de Noviembre de 4858.-El Capitan general del departamento al Excmo. Senor Ministro de Marina:

En la pleamar de hoy acaba de botarse al agua del dia del augusto nombre de S. M. Las baterias del arsenal hicieron en el acto el saludo de Ordenanza; la tropa tres descargas de fusilería; sus músicas hau tocado la marcha Real, y las corporaciones del departamento, lo mismo que la crecida concurrencia, prorumpieron en repetidos y entusiastas vivas á la Reina nuestra Señora (Q. D. G.).=Casimiro Vigodet.»

CONSEJO DE ESTADO.

BEAL DECRETO

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía española Reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren y á quienes toca su observancia y cumplimiento, sabed: que He venido en decretar lo si-

En el pleito que ante el Consejo de Estado pende en primera y única instancia, entre partes; de la una D. José María Cordero y Vargas, cesante por reforma del correo central, demandante; y de la otra la Administracion general del Estado, demandada, y mi Fiscal en su representacion, sobre mejora de clasificacion:

Visto el expediente de este interesado, del cual

Que por Real orden de 11 de Febrero de 1817 fué nombrado Cadete de número de las minas de Almaden á calidad de continuar sus estudios en

Que por Real órden de 14 de Julio de 1823 le

fué admitida la renuncia que hizo de esta plaza: Que en 14 de los mismos fué nombrado por la Direccion general de Correos Oficial agregado al

Oficio del de esta corte: Que desde esta época ha servido varias plazas, hasta que fué declarado cesante en 19 de Diciembre de 1847 de la plaza de Subinspector de segun-

da clase, que servia con la dotación de 12.000 rs. Que en exposicion de 14 de Enero de 1848 solicitó Cordero de la Junta de Calificacion de emplea-

dos civiles que le clasificasen: Que esta Junta pasó una comunicacion al Director general de Minas, à fin de que manifestase lo que resultara en la dependencia de su cargo, tanto respecto de la época en que Cordero sirvió la plaza

de Cadete de las minas de Almaden, cuanto al carácter de esta plaza y su efectividad para ser admitidos como servicios hechos al Estado: Oue la Direccion contestó remitiendo copia de lo que habia manifestado el Superintendente de aquellas minas, diciendo que este interesado habia sido agraciado en 41 de Febrero de 1817 con la plaza de Cadete sin sueldo y á calidad de continuar sus es-

tudios en Madrid, sin que resulte cuándo cesó, mediante á no haberse presentado en aquel punto, ni existir documento alguno del que conste la época en que ascendió á otro destino:

Oue en vista de esto manifestó en comunicacion de 10 de Octubre de 1848 á la Direccion general del Tesoro, que consideraba á este interesado sin derecho á goce pasivo, porque sus años de servicios justificados y abonables, no llegan á los que se requieren en el art. 18 de la ley de 26 de Mayo de 1835:

Que con Real orden de 43 de Febrero de 1849

se remitió á informe de la Junta de Calificacion de empleados civiles una instancia de D. José María Cordero, solicitando que se le abonara para su clasificacion el tiempo que disfrutó la plaza de Cadete:

Que esta dependencia lo evacuó en 7 de Marzo, diciendo que no era posible hacer á este interesado el abono que solicitaba, porque no tomó posesion de aquel destino, circunstancia que exige la ley de 26 de Mayo de 1835:

Que en exposicion de 25 de Mayo de 1854 solicitó Cordero de la Junta de Clases pasivas que se le hiciese nueva clasificacion, abonándole los años de Cadete, atendido el espíritu de la Réal órden de 11 Febrero de 1817:

Que la Junta le manifestó en 6 de Junio de 1855 que, en vista de esta exposicion, del acuerdo de la Junta de Clasificacion de derechos de empleados civiles y del informe evacuado por la misma en 3 de Marzo de 1849, no habia méritos para variar la resolucion de 10 de Octubre de 1848 declarándole sin derecho á goce pasivo por no reunir los años de servicios que al efecto se requieren:

Que en exposicion de 2 de Abril de 1857 pidió Cordero á la Junta de Clases pasivas que, examinados los nuevos documentos que acompañaba, se le mandase hacer la clasificación de sus años de servicio, abonándole lo que por ellos le corresponda recibir en la Tesorería de Hacienda pública de Ma-

Que entre los documentos presentados figuran las copias del nombramiento de Oficial tercero del Correo Central en 18 de Enero de 1856 y la cesantía de 31 de Marzo de 1857:

Que en 20 de Mayo de 1857 le declaró la propia Junta con derecho al haber de 2.500 rs., cuarta parte de los 10.000 que disfrutó como Oficial primero de la Administración de Búrgos, por no haber completado en sus últimos empleos los dos años que exige la ley de 23 de Mayo de 1845:

Que en 18 de Junio de 1857 expuso Cordero al Ministerio de Hacienda, que habiendo acudido á la Junta de Clases pasivas en solicitud de clasificación, esta no le abonó el tiempo que obtuvo la plaza de Cadete de las minas de Almaden, ni los años que sirvió como agregado al Correo general por nombramiento de la Dirección desde 1823 hasta 1829, y pidió que se la goleta Consuelo, álias Santa Isabel, en celebridad | declarasen de legítimo abono los años que sirvió di-

Que esta instancia fué remitida á informe de la Junta de Clases pasivas, que le evacuó en 16 de Julio, manifestando que al practicarse la clasificacion de este interesado no se admitió como base de carrera la plaza de Cadete, porque si bien fué nombrado por Real órden, consta que fué sin sueldo y con la circunstancia de continuar sus estudios en la corte, y que tampoco podia servirle de base el destino de agregado al oficio del Correo por no ser plaza de reglamento:

Que en 25 de Agosto se pasó este expediente á informe del Asesor general del Ministerio de Hacienda, quien le evacuó en 18 de Setiembre, opinando que debia confirmarse el acuerdo de la Junta de Clases pasivas, por el que se declaró que solo le eran de legítimo abono 12 años, 10 meses y 8 dias, y con derecho por ellos al haber de 2.500 reales; porque tanto en el nombramiento de la plaza de Cadete como en el de Oficial agregado al Correo Central faltan algunos de los requisitos que la ley de 26 de Mayo de 1835 señala para que sean abonables los servicios de los empleados como base de car-

Que en vista de estos informes recavó la Real órden de 30 de Setiembre de 1857, por la que Me digné confirmar el acuerdo de la Junta de Clases pasivas, que declaró ser de legítimo abono á Don José María Cordero 12 años, 10 meses y 8 dias con derecho al haber de 2.500 rs.:

Visto el recurso que contra esta Real órden presentó Cordero, pidiendo su revocacion:

Vista la contestacion de mi Fiscal, pidiendo la confirmacion en todas sus partes de la expresada Real órden:

Vistas las certificaciones presentadas por D. José María Cordero en virtud de auto para mejor proveer, de las cuales resulta que se dedicó al estudio del dibujo lineal en el curso de 1818 á 1819 en la Real Academia de San Fernando, siguiendo hasta el de 1823 el de matemáticas:

Vistas las, disposiciones 49 y 20 y la regla 5.ª de la 26 de la ley de 26 de Mayo de 1835 sobre clases pasivas:

Visto el art. 3.º de la ley de Presupuestos de 23 de Mayo de 1845:

Considerando que el nombramiento de Cadete de número de las minas de Almaden, hecho en favor de D. José María Cordero en 44 de Febrero de 1817, contenia la condicion expresa de que hubiese de hacer sus estudios en Madrid, á causa sin duda de que, segun tambien resulta, por aquel tiempo no estaban organizados debidamente en Almaden, ni podian por lo tanto hacerlo en aquel punto los alumnos de minería:

Considerando que en estas especiales circunstancias, y con tan expresa autorizacion. la toma de posesion puede y debe entenderse que tuvo lugar desde que el interesado, habiéndose puesto á las órdenes de sus Jefes, empezó en esta corte los estudios convenientes, estudios que constituian en aquella fecha todas las funciones que estaba obligado á desempeñar :

Considerando que si son de abono los referidos años como base de carrera, lo son tambien los que sirvió el interesado de agregado en la oficina del Correo Central de esta corte:

Oido el Consejo de Estado, en sesion á que asis-

tieron D. Francisco Martinez de la Rosa, Presiden te: D. Domingo Ruiz de la Vega, D. Facundo Infante, D. Antonio Gonzalez, D. Andres García Camba, el Conde de Cleonard, D. Manuel Quesada, Don Francisco Támes Hevia, D. Antonio Fernandez Landa, D. José Caveda, el Marques de Someruelos, Don Antonio Caballero, D. Manuel de Sierra y Moya, D. Francisco Luxán, D. José Antonio Olañeta, Don Serafin Estébanez Calderon, D. Antonio Escudero. D. Manuel García Gallardo, D. Manuel Cantero, Don Pedro Gomez de la Serna y el Marques de Gerona,

Vengo en dejar sin efecto la Real órden de 30 de Setiembre de 1857, y en mandar que se abone como de servicio à D. José María Cordero, con el carácter de Cadete de número de las minas de Almaden, el tiempo que medió desde el dia en que empezó el curso de 1818 en la Real Academia de San Fernando hasta su renuncia de aquel cargo, y que se le abone igualmente el tiempo que luego sirvió como agregado al Correo Central.

Dado en Palacio á veinte de Octubre de mil ochocientos cincuenta y ocho.=Está rubricado de la Real mano.-El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Publicacion .= Leido y publicado el anterior Real decreto por mí el Secretario general del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública el Consejo pleno, acordó que se tenga como resolucion final en la instancia y autos á que se refiere; que se una á los mismos; se notifique á las partes por cédula de ugier, y se inserte en la Gaceta, de que certifico.

Madrid 28 de Octubre de 1858. - Juan Sunyé.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En la villa y corte de Madrid, á 48 de Noviembre de 1858, en los autos de competencia suscitada por el Juez de primera instancia del partido de Archidona al de igual clase de Lucena, sobre el conocimiento del juicio de abintestato de D. Antonio Torralbo Vazquez, vecino de la villa de Guevas de San Márcos:

Resultando que el D. Antonio Torralvo falleció intestado en 16 de Octubre de 1857 en dicha villa, perteneciente à la jurisdiccion del Juzgado de Ar enidona, donde tenía su domicilio, familia y bie-

Resultando que para proceder al inventario y tasacion de los bienes de la testamentaría, conforme á lo dispuesto por la ley, se libró exhorto por el Juez del distrito de Lucena al del de Archidona á cuya jurisdiccion pertenecia Cuevas, á fin de que, diera comision á uno de los de paz de la misma para que practicara aquellas diligencias, las cuales no pudieron verificarse por aparecer que la viuda era menor de edad:

Resultando que ésta, en vista de dicha suspension, nombró curador á su padre D. Antonio Moscoso ante el Juez de Lucena, y éste le discernió el

Resultando que aprobadas y ratificadas por este curador todas las diligencias practicadas á su instancia, se ofició nuevamente por el Juez de Lucena al de Archidona para que continuase las diligencias suspendidas:

Resultando que cuando éste recibió el oficio habia va nombrado tutora de la niña Matilde á su abuela paterna Doña Ana Vazquez Bueno, y á solicitud de ésta retuvo el exhorto del Jucz de Lucena. y le ofició para que se inhibiera del conocimiento de la testamentaria, fundada en las prescripciones de los artículos 12, 353, 354 y 410 de la ley de Enjuiciamiento civil:

Resultando que dicho Juez se negó á inhibirse, apoyándose en lo dispuesto en los artículos 351, 406, 411 y 416 de la propia ley:

Resultando que sustanciada la contienda de competencia, se remitieron las actuaciones á este Supre-

mo Tribunal para su decision: Vistos: siendo Ponente el Ministro D. Jorge Gis-

Considerando que el art. 410 de la ley de Enfuiciamiento civil dispone, que el Juez del domicilio del difunto es el competente para conocer del

iuicio de testamentaría, bieu sea necesario ó volun-Considerando que D. Antonio Torralbo Vazquez, de cuya testamentaría se trata, vecino de la villa de Cuevas de San Márcos, distrito del Juzgado de Archidona, falleció en ella, en donde tenía la ma-

yor parte de los bienes, y por consiguiente que el Juez del mismo era el competente para conocer de su testamentaría: Considerando que aunque el art. 411 de la misma ley establece que lo dispuesto en el anterior no impide la sumision expresa ó tácita de los intere-

sados a otro Juez ordinario: Considerando que lo eran en este caso Doña María del Cármen Moscoso y Matilde Torralbo, viuda é hija respectiva del difunto, constituida la primera en la menor edad y la segunda en la pupilar, y por lo mismo no podian hacer por sí la sumision, y era preciso se hiciera por sus legítimos ó legales guardadores:

Considerando que los nombrados para la menor y la pupila no tienen este carácter; primero, porque el curador de esta, que lo fué por el Juez de Lucena, hallándose la misma en la edad pupilar, carecia de facultades para hacer la sumision; segundo, porque no fué nombrado tutor como era preciso con arreglo á las leyes comunes y al artículo 12 de la indicada ley; tercero, porque se hizo á

podia comparecer en juicio ni por sí ni por medio de Procurador; y cuarto, porque el Juez de Lucena no era el competente para hacer aquel nombramiento, y sí el de Archidona, con arreglo á los artículos 353, 334 y 416 de la misma ley, así como tampoco para el de la viuda, especialmente cuando la abuela paterna de la niña, que habia sido nombrada legalmente tutora por el último, tan léjos de consentir en esta sumision, la habia resistido:

Fallamos, que debemos decidir esta competencia en favor del Juzgado de primera instancia de Archidona, á quien se remitan unas y otras actuaciones con la correspondiente certificacion para lo que proceda conforme á derecho.

Y por esta nuestra sentencia, que se publicará en la Gaceta dentro de los tres dias siguientes al de su fecha, é insertará en la Coleccion legislativa, pasándose al efecto las correspondientes copias certificadas, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos .- Juan Martin Carramolino .- Sebastian Gonzalez Nandin.—Jorge Gisbert.—Miguel Osca.—Manuel Ortiz de Zúñiga. Fernando Calderon y Co-

Publicacion.=Leida y publicada fué la sentencia anterior por el Exemo. é Ilmo. Sr. D. Jorge Gisbert, Ministro de la Sala primera del Tribunal Supremo de Justicia, estándose celebrando andiencia pública en la misma, de que certifico como Secretario de S. M. y su Escribano de Cámara en dicho Supremo Tribunal.

Madrid 18 de Noviembro de 1858.-José Calatrabeño.

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE CONSUMOS. CASAS DE MONEDA Y MINAS

El dia 22 del corriente se celebrará subasta pública en esta Direccion general para contratar la conduccion de 30.000 quintales de azogue de las minas de Almaden á las Atarazanas de Sevilla, bajo el pliego de condiciones publicado en la Gaceta correspondiente al 4 de Octubre próvimo nasado

Lo que se recuerda al público para su inteligencia. Madrid 19 de Noviembre de 1858.—Manuel Maria Ya-

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El dia 19 de Diciembre, á las doçe de su mañana, tendrá lugar en el local que ocupa esta Administracion plaza Mayor, números 7 y 9, piso segundo de la izquier-da, ante el Sr. Administrador principal, Interventor del ramo y Escribano de Rentas, la subasta pública para la enajenacion de los efectos que se expresan á continuacion y bajo los tipos siguientes:

Cinco mil trescientos ochenta y dos costales de gerga para trigo, á un real y 12 cénts. cada uno.

Doce medias fanegas, ocho de ellas herradas con hoja de lata, á 50 rs. cada una. Quince palas, á 2 rs. 50 cénts. cada una.

Seis cribas, á 6 rs. cada una. Una báscula con sus pesas correspondientes, que ha

ce 44 quintales, en 1.600 rs. Lo que se anuncia al público para su conocimiento y á fin de que los que gusten interesarse en la compra de dichos efectos acudan á dicho acto en el dia y hora designados; advirtiendo que no se admitirá postura alguna que baje del tipo señalado. Los efectos que se subastan estarán de manifiesto en dicha Administracion todos los dias no feriados, de once á tres de su tarde, para los que

Madrid 19 de Noviembre de 1858. - Enrique Rodri-

quieran informarse.

ESCUELA SUPERIOR DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Debiendo proveerse por oposicion seis plazas de delineantes del Depósito de planos de la Direccion general de obras públicas, y habiendo terminado el dia 11 del presente el plazo concedido para que los opositores presentasen sus solicitudes, se les previene que el 1.º de Diciembre próximo darán principio los ejercicios que se expresan en los programas publicados en las Gacetas cor-

respondientes à los dias 11 y 12 de Setiembre último. Con este objeto y á fin de que dichos opositores puedan recibir las instrucciones convenientes, se presentarán en la Secretaría de esta Escuela el dia 30 del presente, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la

Madrid 14 de Noviembre de 1858.-El Secretario, Ma-

REAL MONTE DE PIEDAD DE MADRID.

Contaduria.

El dia 29 del corriente se venderán las alhajas de oro, plata y pedrería; el 30 del mismo las de ropas que haya empeñadas en el mes de Octubre del año próximo pasado de 1857, las que estarán de manifiesto en la sala de almonedas en los dias 26 y 27.

El dia 15 del próximo mes de Diciembre se reconocerán las alhajas que resulten existentes de todas las que ueron empeñadas en el·mes de Noviembre de 1857. Lo que se avisa á los interesados en ellas para que

las desempeñen ó renueven ántes del citado dia. El Monte sigue prestando sobre efectos públicos coti-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Madrid 19 de Noviembre de 1858.

Sanidad.

Se halla vacante la plaza de cirujano, de nueva creacion, del concejo de Castropol, en la provincia de Oviedo, dotada con 2.000 rs. anuales, satisfechos de los fondos municipales, con más los derechos de visitas.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al Presidente de aquel Ayuntamiento dentro del término de un mes, contado desde la primera publicacion de este anun Oviedo 14 de Noviembre de 1858. = Toribio Rubio

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHINCHON.

Por renuncia del que la obtenia se halla vacante la plaza de cirujano titular de pobres de la villa de Chinchon, dotada con la asignacion de 2.000 rs. anuales. Los que deseen obtenerla pueden enterarse de las condiciolo 12 de la indicada ley; tercero, porque se nizo a nes de su provision en la Secretaría de Ayuntamiento de instancia de la madre que por su menor edad no la citada villa, donde se halla de manifiesto el expedien-

te, y dirigir sus solicitudes al Sr. Alcalde de la misma en término de 30 dias, á contar desde que este anuncio aparezca inserto en la Gaceta del Gobierno; teniendo presente los pretendientes que la poblacion de dicha villa es de 1.129 vecinos.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CANICOSA

Por renuncia del que la obtenia se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, cuya dotacion es de 1.000 rs. anuales, satisfechos de los fondos del Municipio, teniendo ademas el cargo de sacristan de su parro-

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde de esta villa en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio. Canicosa 12 de Noviembre de 1858.—El Alcalde, An-

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON.

No habiéndose presentado licitador alguno á la subasa que tuvo efecto en Núles y en esta capital el dia 13 del actual para el arriendo de los derechos de consumo de dicha villa por los años 1859, 1860 y 1861, y debiendo procederse à una nueva en cumplimiento del art. 243 de la instruccion de 24 de Diciembre de 1856, se anuncia el segundo remate para dicho arriendo bajo el tipo de 30.000 rs. por cada un año, con arreglo á lo dispuesto en la órden de la Direccion general del ramo de 28 de Setiembre último , y con sujecion á las mismas bases y condiciones contenidas en el pliego publicado en el Boletin oficial de esta provincia, núm. 127, del 25 de Octubre último, y en la Gaceta de Madrid del 23 del propio mes, para el 1.º, fijándose para la subasta simultánea la hora de una á dos de la tarde del dia 27 del corriente, ante el Sr. Juez de primera instancia de Núles y bajo la presidencia del Sr. Gobernador de la provincia en esta capital, todo en el modo y forma prevenidos en el citado pliego de condiciones.

Castellon 16 de Noviembre de 1858. = Francisco Luis de Retes.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES

Por Real órden de 5 del corriente, y teniendo en cuenta la necesidad y conveniencia del servicio, S. M (que Dios guarde) se ha servido reducir à 10 dias él término de los anúncios que deben preceder á la subasta para contratar los libros é impresos para la recaudacion y administracion de los derechos de consumos en el año

La Administracion, en su vista, y cumpliendo lo preceptuado en dicha soberana disposicion, ha acordado oportuno publicar este nuevo anuncio á fin de que se tenga presente que la subasta anunciada en los parajes públicos de esta capital el 3 del actual, en el Boletin oficial de la provincia, núm. 4.054, y Gaceta de Madrid, número 312, del 8 del corriente, se verificará á los 10 dias despues de publicado este nuevo anuncio por los tres medios ántes indicados, conforme prescriben las disposiciones vigentes.

Palma 15 de Noviembre de 1858. = Ramon de Ibar-

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general del ramo y con arreglo al pliego de condiciones publicado en el Boletin oficial de esta provincia, núm. 126, del miércoles 20 de Octubre último, que estará de manifiesto en esta Administracion, se arriendan en pública subasta los derechos totales de consumos de los pueblos que se expresarán, por los años de 1859, 60 y 61, bajo los tipos

PUEBLOS	Clase de póblacion.	. Cantidad anual para la primera subasta.	Para la se- gunda caso de no ha- ber propo- siciones en la primera	
Malpartida de Plasencia. Salorino	4.° Id. Id. Id.	22.000 46.000 46.000 46.000	20.000 14.000 14.000 .13.500	

Se celebrarán las subastas simultáneamente en esta capital y puntos que se expresarán, señalándose para la primera el dia 1.º de Diciembre próximo, y para la segunda el dia 8 del mismo mes y la hora de las doce de la mañana de ámbos dias.

En el despacho del Sr. Administrador de la provincia y bajo su presidencia tendrán efecto las subastas de la capital para cada uno de los expresados pueblos separada-En la Administracion-Depositaría de Plasencia, y bajo

Malpartida de Plasencia. En la Administracion de Aduanas y Estancadas de Valencia de Alcántara, bajo la presidencia de aquel Administrador, las de los pueblos de Salorino y Santiago de

la presidencia de aquel Administrador, las respectivas á

Y en las salas consistoriales de Hoyos, bajo la presi-dencia de Alcalde, las del Pueblo de Valverde del

Hasta la hora designada se admítirán las proposiciones que se presenten en pliegos cerrados, y que deberán ha-llarse extendidas con entera conformidad al modelo que á continuacion se estampa, acompañando á ellas carta de pago ó recibo del depósito prévio del 2 por 100 de la cantidad anual que sirve de tipo para la subasta. Cáceres 16 de Noviembre de 1858.—Francisco Malo de

Modelo de proposicion.

F. de T., vecino de...., se obliga á llevar en arrendamiento en los años de 1859, 60 y 61 los derechos de consumos de (tal pueblo) por la cantidad anual de (en letra) por lo respectivo al Tesoro y con entera sujecion al pliego de condiciones formado por la Administracion principal de Hacienda pública de esta provincia con fecha 16 de Octubre de este año y publicado en el Boletin oficial núm. 126 del miércoles 20 del propio mes.

(Fecha y firma.)

Sobre del pliego que contenga la proposicion.

Proposicion al arriendo de los derechos de consumos de (tal pueblo) por los años de 1859, 60 y 61. 4495

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE GRANADA. Por Real órden comunicada á la Direcion general de Consumos por el Ministerio de Hacienda en 5 del actual, S. M. la Reina (G. D. G.), á propuesta de la misma Direccion, por conveniencia y necesidad del servicio, ha tenido á bien determinar que se reduzca á 10 dias el término de los anuncios que deberán preceder á las subastas que van à realizar las Administraciones de provincia con el objeto de contratar los libros é impresos que son necesarios para la recaudacion y administracion de los de-

rechos de consumos en el año inmediato. Y habiéndose anunciado para la de esta capital el dia 1,º de Diciembre próximo, se hace saber por medio del presente que dicha subasta tendrá efecto el dia 22 del

Los que quieran hacer proposiciones á ella se presen-

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Pliego de condiciones para la subasta de las impresiones y libros que se necesitan para el serricio de los Fielotos de la contribución de consumos de esta capital y ciudad de Cartagena en el año próximo de 1859.

4.ª La Administracion se obliga à satisfacer al rematante el valor de la subasta en el momento que sea consignado por la Direccion general del Tesoro público.

El contratista se obligará por medio escritura pública à entregar los libros é impresiones contenidos en el presupuesto unido á este pliego antes de finarse el mes siguiente de la aprobación de la subasta, en el modo y forma expresado en dicho presupuesto y modelos que se acompañan, en buena calidad de papel de marca, no pudiendo usar de ningun modo el papel contínuo.

3.ª La subasta se verificará con arreglo á lo que dispone el Real decreto de 15 de Setiembre de 1852, antinciándose en la Gaceta de Madrid, Boletin oficial de la provincia y por carteles colocados en los parajes públicos de esta ciudad, en la que solo se harán proposiciones por pliegos cerrados, que no serán admitidos si préviamente no presentan los interesados las cartas de pago del depósito del 5 por 100 del precio de subasta, teniéndose como tipo máximo en las mismas la cantidad de 7.890

reales.

4. En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, se procederá á nueva subasta, pero solo entre los licitadores que fueren causa del empate.

5. Si aprobado el remate el contratista se negase á la celebracion de la escritura pública y hubiese que proceder á nueva subasta, será responsable de los perjuicios que á la Hacienda se le originen, tanto con el depósito que tenga hecho como con sus bienes y demas que para estos casos previene el Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

6.ª El presupuesto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en esta Administracion hasta la vispera del día del remate, el cual se verificará en el depacho del señor Gobernador de esta provincía el dia 30 de Noviembre actual y hora de las doce de su mañana.

Si aprobado el remate y formalizada la correspondiente escritura el rematante se negase al cumplimiento de todas ó cualesquiera de las condiciones estipuladas, se exigirá la responsabilidad por la via de apremio y procedimiento administrativo, respondiendo tambien con el depósito y sus bienes de los perjuicios que á la Hacienda se irroguen y demas que previene la instruccion de 15 de Setiembre de 1852.

8.4 Las proposiciones se harán con arreglo al modelo siguiente:

«D. N. , vecino de N. , á V. S., senor Gobernador, expone: que debiendo tener efecto hoy tantos, el remate de los libros é impresiones necesarias para la recaudacion de los derechos de consumos en el año venidero, y enterado de las condiciones del mismo.

ofrece hacerlos en la cantidad de.....,»

Murcia 17 de Noviembre 1858.—P. A.—Cárlos Ca-

RÉAL OBSERVATORIO DE MADRID. ORSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE

6 m 9 m 12 3 t 6 t 9 n	reducido 4 0° y milime- tros. 697.91 698.62 698.42 698.21	Temperatura en grados Reaumur 6°,9 8°,3 10°,2 11°,0 6°,9 6°,4	Temperatura en grados centigrados. 8°.6 10°.4 12°.77 13°.77 8°.6 8°.0	S. S. E. Sur	Cubierto. Idem. Idem. Nubes.
xima Tempera xima Tempera	atura má- del dia atura má- al sol atura mí- del dia,	11°,7 13°,8 6°,2	14°,6 17°,3 7°,8		
•	cion en la n las 24 h		,	límetros po	r la lluvia.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS. LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA.

Estado atmosférico en varios puntos de Europa y Africa el 14 de Noviembre à las ocho de la mañana.

LOCALIDADES.	tro redu-	gra dos	Direction	ESTADO DEL CIELO.
Paris	744,5. 744,8.	5°,7. 13°,0.	S. E E O	Nubes. Cubierto. Idem.
Lyon Madrid San Fernando Turin	748,3.	6°,8. 17°,0.	N S. O S.O.1/4N E	Idem. Nubes. Cubierto. Nubes.
Bruselas	747,8. 749,6 751,3. 750,0.	1°,3. -1°,7. 15°,4. 7°,5.	N. N. E. Calma. S. S. O. Calma. O	Idem. Niebla.

Nota. Con motivo de no haberse recibido el parte del Observatorio de San Fernando deja de publicarse. . Rafael Exea

ALGALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

- 2010 fanegas de trigo.
- 1.930 arrobas de harina de id. 4.400 libras de pan cocido.
- 1.939 arrobas de carbon.
- 105 vacas, que componen 37.933 libras de peso. 626 carneros, que hacen 14.650 libras de peso.
- 177 cerdos degollados. PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN

EL DIA DE HOY.

Carne de vaca, de 45 á 50 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra

Idem de carnero, de 18 à 20 cuartos libra.

Idem de ternera, de 64 á 80 rs. arroba, y de 32 á 40 cuartos libra.

Idem de cerdo, de 76 à 77 rs. arroba. Tocino añejo, de 80 á 86 rs. arroba, y de 30 á 32 cuar-

tos libra. Idem fresco, de 26 à 28 cuartos libra.

Idem en canal, de 72 á 76 rs. arroba.

Lomo, de 34 à 38 cuartos libra.

Jamon, de 110 á 120 rs. arroba, y de 42 á 51 cuartos

Aceite, de 58 á 60 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra. Vino, de 34 á 42 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos cuar-

Pan de dos libras, de 14 à 16 cuartos. Garbanzos, de 30 á 42 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos

Judias, de 22 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra. Arroz, de 30 á 34 rs. arroba, y de 10 á 14 cuertos libra. Lentejas, de 14 á 18 rs. arroba, y de 6 á 7 cuartos libra.

Carbon, de 7 á 8 rs. arroba. Jabon, de 54 á 58 rs. arroba, y de 19 á 21 cuartos libra.

Patatas, de 4 á 5 rs. arroba, y á 2 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Trigo vendido.

128 fanegas á	6. rs.	i 60 fanegasá	62 r
100	63 1/4	61	58
117	65	38	54
34	66 1/2	70	56
<u>.</u> 0	61	54	60
48	50 1/2	33	53
30	56	. 120	65
20	5 6	30	51
56	64	34	61 1/2
18 Carabaña	49	60	66
40	59	34	65
40	54	24	51
35	62	60	61
14	5 8	18 Ciempoz	56
44	62 1/2	40	53
38.,	56 1/4	22	51
36	57	30	66

Total...... 1.616 fanegas.

Quedan por vender sobre 6.880. Precio máximo..... ldent minimo..... Idem medio..... 59,88

Lo que se avisa al público para su inteligencia. Madrid 19 de Noviembre de 1858 .- El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Luis Testor, Juez de primera instancia de esta villa de Liria.

Por el presente se cita de nuevo á D. Domingo Benavent y Martinez, hijo y heredero de Patricia Martinez, viuda de Francisco Benavent, ausente, cuyo paradero se ignora, para que dentro de 20 dias, contados desde la publicación del presente en el periódico oficial Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado á usar de su derecho en los autos de testamentaría promovidos por D. Pascual Civera, en nombre de D. Vicente Benavent y de D. Manuel García, en concepto de padre de Dolores, Joaquin, Federico é Inocencio García y Benavent, de los bienes recayentes en la herencia de la indicada Patricia Martinez; bajo apercibimiento que pasado dicho término le parará el perjuicio que haya

Dado en Liria á 5 de Noviembre de 1858.=Luis Testor.=Por su mandado, José Alcayde.

D. Antonio Guzman y Paluchi, Abogado del ilustre Colegio de esta corte y Juez de paz del distrito del Mediodía de la misma. Por el presente y á virtud de lo mandado en autos de juicio verbal que en este Juzgado penden á instancia de D. José Lopez y Lopez, como apoderado de la sociedad minera El Convenio, se hace saber á D. Benito Martin y á D. Gabriel Rodriguez, cuyo actual paradero se ignora, que en el preciso y último término de tercero dia comparezcan en la Secretaría de este Juzgado, sita an la calle de la Lechuga, núm. 5, piso principal, para hacer pago del principal y costas á que fueron condenados en rebeldía en los citados autos; con apercibimiento que pasado sin hacerlo se concederá autorizacion á la Junta directiva de dicha sociedad para que proceda á la venta de las acciones mitad de la 46 que al primero corresponde, y la núm. 41 perteneciente al segundo, á fin de que con su producto se haga pago del principal y costas.

Dado en Madrid á 12 de Noviembre de 1858.-Antonio Guzman.=Por mandado de S. S., Roque Jacinto Moscardó, Secre-

D. Antonio Guzman y Paluchi, Abogado del ilustre Colegio de esta corte y Juez de paz suplente del distrito del Mediodía.

Por el presente y á virtud de lo mandado en autos de juicio verbal que penden á instancia de D. José Lopez y Lopez, como apoderado de la sociedad minera La Venus de Almagrera, se hace saber al actual tenedor de la acción núm. 149 y á los de las números 43 y 148 de la misma, que en el preciso término de tercero dia comparezcan en la Secretaría de este Juzgado, sita en la calle de la Lechuga, núm. 5, cuarto principal, para hacer pago de 70 rs. por la primera y 110 por las segundas que han sido reclamados por dividendos pasivos impuestos á las mismas, con más el importe de las costas ocasionadas; con apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta de dichas acciodes á fin de

que con su producto se haga pago del principal y costas. Dado en Madrid á 13 de Noviembre de 1858.-Antonio Guzman.-Por mandado de S. S., Roque Jacinto Moscardó, Secre-

· No habiendo tenido efecto la junta de acreedores á los bienes de D. Manuel de la Azuela, decretada para el dia 28 de Octubre último, por providencia del Sr. Juez de primera instancia D. Manuel Rioboo, que entiende en los autos de concurso, dictada en testimonio del Escribano de su número D. Pedro Clemente Marin se ha vuelto á señalar para que tenga efecto la referida junta el juéves 25 del actual, á la hora de las doce, en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la Territorial.

Y para que llegue á noticia de dichos acreedores y que puedan concurrir por sí ó por medio de apoderados el dia y hora señalados, se anuncia por medio de este periódico, previniéndoles que para la celebracion de dicho acto deberán presentarse provistos de los documentos que legitimen sus respectivos créditos. pues de lo contrario no serán admitidos, conforme á lo prevenido en la lev de Enjuiciamiento civil.

D. Enrique de Palacios Antelo, Caballero de las Reales Orde nes española de Cárlos III y americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de esta capital y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Azañon, vecino de Valenzuela, provincia de Ciudad-Real, para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que contrá él resultan en la causa criminal que instruyo por las lesiones que infirió á Francisco Cabrera, vecino de Baeza; bajo apercibimiento que de no hacerlo se continuará la causa en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en la Carolina á 15 de Noviembre de 1858.-Enrique de Palacios Antelo.-Por mandado de S. S., Miguel de la Vega y Moreno.

Por providencia del Juzgado de primera instancia de Cuenca, refrendada del Escribano D. Mariano Sanz, se cita y emplaza á Angel Gonzalez, vecino de Villanueva de Guadamejud, para que al término de 30 dias desde la insercion del presente comparezca en dicho Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa criminal contra el mismo y sus convecinos Francisco Rodriguez y Benito Barrio sobre hurto de uvas de la propiedad de D. Manuel Ladron, vecino de la Ventosa; apercibido que de no hacerlo se sustanciará en su ausencia y rebeldía en los estrados del Tribunal en su nombre, y le parará el perjuicio que haya

D. Pedro Bravo y Barcones ; Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Vovis, de nacion frances, que últimamente ha estado sirviendo en la casatahona de Antonio Pigen, vecino de Fuensalida, para que en el término preciso de 30 dias, contados desde el en que se inserte este anuncio en el Boletin oficial de la provincia y en la Gaceta del Gobierno, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que contra él resultan en la causa que se sigue en este dicho Juzgado contra el mismo por Jesiones á Antonio Clermot. tambien de la misma nacion, residente en Portillo, en la tarde del 20 de Octubre último; bajo apercibimiento de que si así no lo hiciese se sustanciará y determinará la causa en su ausencia y rebeldia : parándole el perjuicio que haya lugar , segun que así lo

tengo mandado en providencia de hoy. Dado en Torrijos á 16 de Noviembre de 1858. = Pedro Bravo Barcones.=Por mandado de S. S., Francisco Yévenes de Ro-

D. José Sabater, Juez de primera instancia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presenté cito, llamo y emplazo á D. Jerónimo Martin Sanchez, natural y vecino que fué del pueblo de Montealegre, su profesión agrimensor, para que en el término de nueve dias, contados desde la insercion del presente en la Gaceta del Gobierno romparezca en la cárcel de este partido á oir sentencia en la causa seguida contra el mismo por suplantación de documentos y estafa de 400 rs. á D. Norberto Paulino Hermoso, de esta vecinda; bajo apercibimiento de que trascurrido dicho término sin verificarlo. se ejecutará la citación y emplazamiento en rebeldía, remitiéndose la causa al Tribunal superior de esta Audiencia, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á 46 de Noviembre de 1858.-José Sabater.—Por su mandado, Juan Lefort. 4491

Valladolid v. su partido.

Cito, llamo y emplazo á María Manuela de la Iglesía, conocida en esta ciudad por Manuela Gomez Grandela, natural del hospicio de la de Santiago, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado á contestar á los cargos que contra la misma resultan en la causa criminal pendiente por roho de 2.040 rs. y varios efectos, ejecutado en la casa de José Lopez, de esta vecindad; bajo apercibimiento que de no hacerlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á 15 de Noviembre de 1858 .- José Sabater.=Por mandado de S. S., Justo Melon Sanchez. 4492

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

BARCELONA 16 de Noviembre.-Un carro ha muerto á un niño en la calle de la Paz: los prontos auxilios prestados à la infeliz criatura han sido inútiles; ha espirado en el hospital; el carretero está detenido, y el Tribunal entiende en el asunto.

Por precaucion ha sido deienido por unos de los beneméritos cabos de sereno un baul que se trasportaba ántes de la hora prefijada; pues está prohibido desde el anochecer hasta la salida del sol el trasporte de bultos por las calles de Barcelona.

Ayer se aprehendió á uno que se perseguia como ladron, y que, segun se dice, era tambien asesino. El pronto auxilio que presta el vecindario de Barcelona al oir las voces de ladrones, fué la causa de que no lograse evadirse de la viva persecucion que se le hacia.

Se hacen algunos preparativos para el baile que ha de tener efecto el viérnes próximo en el palacio de S. E. el Capitan general. El nuevo Fiscal de esta Real Audiencia, Sr. D. Deme-

trio Villalaz, se hizo ayer cargo de dicho destino. Uno de los acusados del robo de 50 onzas, perpetrado en la mañana del sábado cerca del paseo de Gracia, á eso de las diez de la noche, al ser conducido á la cárcel atado y custodiado por un guardia municipal, como iba abrigado con un jaique, pudo prepararse astutamente pa-ra hacer un violento esfuerzo, mediante el cual, segun lo hemos oido asegurar de voz pública, rompió las cuerdas que le sujetaban y emprendió una precipitada fuga,

El municipal corrió en su seguimiento con el mayor arrojo y decision, y auxiliado de varias honradas personas pudo, despues de haber sufrido un tremendo disgusto, tener la satisfaccion de lograr de nuevo la captura de aquel perillan.

La suscricion abierta en Manresa para atender á los gastos de construccion de una casa de Caridad, establecimiento particular de Beneficencia de dicha ciudad, asciende ya á la suma de 53.205 rs. vn. En la mañana del domingo debió colocarse la primera

piedra de la iglesia que va á levantarse en el nuevo pue blo denominado Pont de Vilumara, en el término de Rocafort, no léjos de la carretera de Can Massana y á orillas del Llobregat. El plano de la misma, pensamiento y dibujo del muy acreditado arquitecto D. Francisco de Paula del Villar, y aprobado por la M. I. Academia de Bellas Artes de Barcelona en 24 de Octubre de este año, corresponde à la arquitectura greco-romana, formando una sola nave que mide 496 centiáreas (13040 palmos superficiales) comprendidos los muros del perímetro y no los contrafuertes. Forma un polígono rectangular de cuatro lados con una rica puerta en su bien combinada fachada principal, espaciosa ábside, sacristía muy capaz, cripta, baptisterio y local separado para confesionario.

Segun la Antorcha Manresana, la mañana del citado dia era el señalado para aquella plausible ceremonia, ha-biendo sido comisionado al efecto por el Ilmo. Sr. Obispo de Vich el R. Archipreste D. Pedro Cruells. Habia sido invitado buen número de sarcerdotes, levantándose dos entoldados, uno para agrandar la capilla y otro en el sitio de la nueva iglesia. El coro de los enfermeros de la Caridad cristiana de Manresa debia cantar la misa, composicion del acreditado maestro D. N. Manet, acompoñándole un contrabajo y un fuerte piano , el primero cuyos armoniosos sonidos habrán alegrado aquel solitario recinto. Estaban invitados el Ayuntamiento, Jueces de paz, Junta de la Obra y personas notables. El reverendo padre Fr. Tomas Senmartí, dominico exclaustrado, debia dirigir la palabra á los concurrentes excitando su cristiano desprendimiento en favor de la obra de dicha iglesia

Berga 13 de Noviembre. - Las elecciones de Ayuntamiento se han verificado en todos los pueblos con la mayor tranquilidad, sin haber ocurrido en ninguno el más mínimo desórden.

A pesar de que tenemos completa tranquilidad, con todo, en pocos dias han sucedido cinco robos, que no dejan de tener alarmado el país. Uno fué en casa Gibergas, de San Salvador de Torruella, donde, habiéndose introducido una cuadrilla de ladrones, mataron al dueño de la casa é hirieron á un criado. Otro fué á un arriero en el camino de esta á Sallent, en despoblado; quien habiendo advertido que el ladron iba solo, ató las caballe rías á un árbol, y fué á unas casas vecinas, reunió gente y prendieron acto contínuo al ladron, quien se encuentra en las cárceles de esta. Este resultado es debido á la presencia de ánimo del arriero y á tener armas los labradores. En Olvan y en Borredá robaron tambien dos tiendas de géneros, llevándoselo todo, sin que haya podido saberse cosa alguna de los autores por haber sucedido de noche. Por fin , en Castell del Areñ robaron tambien una vaca del campo, llevándosela á Capdevanol, donde la rescató el dueño, estando tambien en la cárcel el presunto ladron. Se calcula que estos son hechos aislados, pero por esto requieren mayor vigilancia de parte de las Autoridades.

Ha llovido abundantemente la noche pasada, y de una temperatura de cero hemos subido á diez ó doce sobre cero. Con este hermoso tiempo los trigos podrán nacer y arraigar bien. (Corona.)

Cervera 13 de Noviembre. - Terminaron ayer las segundas elecciones para Diputado, cuya votacion ha sido unanime en favor de D. Manuel Safont, por haberse retirado D. Ramon de Siscar; en el primer dia votaron en esta 133, en Balaguer 200 y en Agramunt 15; en el segundo dia de esta 30, no pudiendo decir los votos que ha tenido en el mismo dia en Balaguer y Agramunt por no haberse recibido ninguna comunicación.

Hemos tenido desde primeros de mes unos frios muy fuertes con bastante hielo, de modo que algunos dias ya se han helado las balsas de los molinos harineros; hace dos dias que ha calmado muchísimo, y en particular hoy hace un viento de Levante que sofoca; veremos si tendremos lluvia, pues ya la necesitamos, y si no, los sembrados no nacerán. (Id.)

JAEN 16 de Noviembre.-El Ilmo. Sr. Obispo ha empezado á ejercer sus altas funciones repartiendo aver 200 panes entre los pobres más necesitados de cada feligresia. Esta obra de caridad se recomienda suficientemente por sí para que necesite nuestro débil elogio.

S. I. es jóven todavía, de semblante afabilísimo, de trato dulce v suave como cumple á su elevado ministerio y á juzgar por lo que exteriormente manifestaba, parecia sumamente complacido del entusiasmo con que fué generalmente recibido.

Se ha caido una parte de casa en la calle de las No vias, cási aplastando la inmediata. No ha ocurrido, gra cias á Dios, ninguna desgracia de importancia, pues solo ha ocurrido daño para un hombre hiriéndole un pié S los reconocimientos de edificios viejos que hemos pedido con tanta insisteucia no continúan ahora que entra el invierno, subirá la cifra que empieza hoy y con ella la de las desgracias para los infelices. (Anunciador.)

LERIDA 14 de Noviembre. - Hoy era el dia señalado para leer la sentencia á Ramon Armengol, álias Grabal de Juneda; José Aguiló, álias Serradó, de Lérida; Maria no Gallinat, de id.; Pablo Inglés, álias Paulo Fastó, de idem ; Serapio Romeu , álias Martí, de id.; Buenaventura Rubió, álias Cadirayre; de Bell-lloch, y su hermano Antonio Rubió, de id., acusados del robo y asesinato en cuadrilla perpetrado en la persona de Isidro Grau y su criada en la tarde del 10 de Marzo próximo pasado. Una inmensa multitud, desafiando la lluvia y el lodo

de que están cubiertas las calles, esperaba la salida de los presos de la cárcel para ser trasladados á la sala donde se les debia leer la sentencia Salieron estos á las once fumando y dirigiendo sus

miradas al pueblo con bastante descaro. No pude penetrar en la sala; sin embargo, me han dicho que despues de haberles sido leida la sentencia, por la cual se condena à muerte en gar ote à los hermanos Buenaventura y Antonio Rubió y á los demas á la inme diata con la accesoria de argolla, aquellos no pronuncia-ron la menor palabra, aun cuando su pena era mayor v los otros prorumpieron en tales imprecaciones y denuestos, que fué preciso retirarlos inmediatamente.

Al ser trasladados á la cárcel, que está inmediata, y al pasar ante la multitud profirieron varios insultos contra el pueblo que habia sido teatro de sus fechorias. Los hermanos Rubió han sido puestos en capilla á las

D. José Sabater. Juez de primera instancia de esta ciudad de | once y media, mostrando hasta el presente un ánimo | dísima. Generalmente un año regular se embarcan 30 á sereno. (Diario.)

> MÁLAGA 16.—El miércoles á última hora tuvimos noticia del naufragio ocurrido por la madrugada en las

playas de Torremolinos muy cerca de tierra. El buque náufrago era el bergantin holandés Maria Laurenza, Capitan Trey, que venia de Newport con ma-quinaria ó raills para el ferro-carril de Valencia. No sabemos si este buque con lo fuerte de la mar se abriria, ó si vendria haciendo agua de tal modo que no diese lugar á nada; pues estando tan cerca una playa llana donde podria embarrancar, no lo hizo y se fué á pique. En el ultimo extremo parece que los tripulantes se arrojaron en uno de los botes; pero desgraciadamente este hubo de zozobrar y perecieron todos aquellos infelices, salvándose solo el piloto que pudo conseguir ganar la playa con ayuda de una tabla. Los ahogados son el Capitan y cuatro marineros.

Por parte de las Autoridades y vecinos de aquella po-blacion, como tambien del Jefe de carabineros é indivíduos del cterpo de aquel punto, se hicieron los mayores esfuerzos por si podian salvar á los náufragos; así como han tomado las medidas oportunas á fin de recoger los

efectos que el mar arroje á la playa. Este buque parece hacia uno ó dos dias que se hallaba á la vista de este puerto, sosteniendo el tiempo. No sabemos por qué fatalidad no entraria en él de arribada á tiemno

coles, pero en la mañana del juéves se pronunció otra vez, aunque con ménos fuerza. El cáris, sin embargo, era el mismo. Es probable que cuando cese aquel y caiga el viento tengamos lluvia abundante. (Avisador.) TARRAGONA .- Tortosa 17 de Noviembre. -- Tene-

El temporal amainó sus furores en la tarde del miér-

mos entendido que ayer mañana llegó á Tortosa, de re-greso de su viaje á Barcelona, el Brigadier D. Joaquin Moreno de las Peñas, y en el mismo dia se encargó del gobierno militar de la plaza que, durante su ausencia, ha desempeñado interinamente el Sr. D. Fulgencio Smiht. Brigadier-Coronel del regimiento de la Constitucion.

Al medio día del domingo último comenzó el Ebro á crecer con gran contento de comerciantes, marineros y de muchisimos particulares que se sirven de esta via, tiempo há casi inutilizada por el escaso caudal de agua que en estos meses ha corrido por el Ebro. Esa crecida (de 2 metros) continuó hasta ayer mañana; y si bien despues volvió à menguar algo el rio, aun conserva, y, segun se cree, conservará éste agua bastante para que la navegacion de laudes y vapores sea posible ó más fácil que hace meses lo ha venido siendo. El vapor Ebro de la compañía de canalizacion emprendió ayer un viaje rio

arriba, creemos que hasta Escatron. En el Diario del sábado 13 del actual dimos á nuestros lectores algunas noticias relativas á la pérdida del vapor francés Rhumel, y no Bhumel, como equivocadamente escribimos entónces, el cual habia encallado, digimos, en la punta Sur de la isleta llamada de Buda, junto á la desembocadura del rio Ebro. Dueños hoy de más noticias que nos han facilitado personas fidedignas, vamos á ampliar las que entónces dimos, ó mejor dicho, á narrar brevemente la historia de ese naufragio, en el cual ha dado una prueba más nuestra marineria de su

brabura y de sus nobles sentimientos. Orgullosos podemos estar en verdad con la gente de mar de nuestro país, que no la aventaja ninguna otra en sentimientos generosos, ni en valor, ni en perícia, lo mismo que en sufrir con resignacion los malos tiempos

por los que hace años atraviesa. A las nueve de la noche del dia 9 del actual levaba anclas en el puerto de Marsella el vapor Rhumel de aquella matricula, su Capitan Mr. Colombier (Juan Bautista) con 2.144 balas de harina y en dirección al puerto de' Valencia.

A las once de la noche del siguiente, dia 10, divisó el Capitan la farola de Barcelona, sin novedad alguna á bordo, pero con viento bastante recio del Este y la mar algun tanto picada; seguia, sin embargo, el buque su ruta y al anochecer del 11 pasaba por frente á Tarragona, divisando la farola de este puerto á unas cinco millas de tierra, y abordando el golfo de San Jorge, cada vez con más temporal; en ese golfo arreció tanto la borrasca que con gran trabajo podian gobernar ya el buque.

Pero á las tres de la mañana, cuando el Capitan Colombier creia haber doblado el cabo de las islas del Ebro, y que se hallaba á una altura de más de cinco millas de tierra, se encontró, sin duda por efectos físicos, inexplicables para nosotros, y cuya averiguacion recomendamos á las personas competentes, se encontró con que la brújula le habia engañado pues que de pronto encalló el buque en la punta saliente del Sur de la isla de Buda, senn se vió desnues

Viendo el Capitan embarrancado el vapor, tiró tres áncoras á la mar, resolviendo en seguida deshacerse de una parte del cargo para ver de levantar el buque, arrojando en efecto sobre 500 de las balas de harina que llevaba á bordo: acto contínuo mandó funcionar la máquina, pero desgraciadamente tenia el vapor la proa á tierra, y de ello resultó que la fuerza impulsiva de vapor no hizo otra cosa, que enclavar más y más el Rhumel en las falsas arenas que contiene toda la playa de la isla de Buda.

La noche habia cerrado oscura; la mar estaba muy levantada, y en tan triste situación resolvió el Capitan aguardar, si podia, la llegada del dia para reconocer la

costa y pedir en su caso el auxilio necesario. A las seis de la mañana del 12 consideró ya su pérdida inevitable: el buque se encontraba en malísimo estado; la mar estaba imponente, y tratando ya solo de salvar la vida de los 23 hombres que componian la tripulacion, echaron una lancha al agua para ver de establecer con ella un va y viene con la playa, de la cual distaban más de 2.000 varas. La primera lancha pudo, despues de muchos afanes, llevar ocho hombres á tierra, pero perdieron la esperanza de llevar á cabo su pensamiento, habiéndoseles roto la cuerda conductora y creciendo la mar por momentos hasta el punto de hacer imposible el establecimiento de la comunicacion que tenia proyectada entre el Rhumel y la orilla.

Por fortuna en aquellos momentos supremos llegó al lugar de la catástrofe la lancha de auxilio tripulada por marineros y patrones de Tortosa, y otra con el cabo de sanidad y marineros de la misma matrícula, ansiosos á cual más de salvar gente y cuanto pudieran. Y por cierto que no habia momentos que perder: los 13 hombres que quedaban todavía á bordo del vapor, teniendo ya el agua hasta el pecho é imposibilitándolos todo trabajo las rompientes de las olas, se echaron al mar con la lancha al ver las de salvacion; pero no bien habian descendido, cuando un golpe de mar los sepultó horriblemente entre las embravecidas olas. Al ver esto, salen las dos lanchas de auxilio, sostenidas por un cabo que guardaban 40 ó 50 hombres desde la playa para más seguridad; y despues de infinitos trabajos y no sin riesgos de zozobrar, lle-garon donde estaban los náufragos ya en estado apuradí-

simo, pudiendo encontrar y salvar á 12. Faltaban tres, tres náufragos que por parte alguna se veian, y por otra, las lanchas de auxilio no podian permanecer más tiempo, sin gran peligro, siendo juguete de un mar embravecido: era seguro que aquellos tres hombres, ocultos por el oleaje, iban sin remedio á perecer no se veian y era fuerza marcharse á tierra.

En aquella incertidumbre horrible sale de entre aquellos bravos marinos uno de ellos ansioso de salvar á los que faltaban ó de morir en la demanda: se arroja al mar, busca á los náufragos y descubriéndolos uno á uno, consique trasportarlos cási exánimes al lado de los demas. Ese bravo marino, este generoso hombre se llama Juan Carles, y por su heróico arrojo ha salvado tres hombres, acaso tres padres de familia, de una muerte cierta. Esperamos que tan brillante acción no quedará olvidada. Completos y salvados los náufragos fueron al fin llevados á tierra.

Los que tripularon las barcas de auxilio y que más mérito contrajeron, ademas del bravo Carles, son, segun nos han dicho los siguientes: Agustin Homedes, José Tarragó, Pedro Espuny, Bernardo Zaragoza, Vicente Homedes , José Santos , Bautista Comi, José Obiol, Manuel Porres, Antonio Castellá, Felipe Carles, Francisco Salvadó, José Gregó y Juan Carles de Tomas.

En la mañana del 13 el vapor Rhumel, completamene cubierto por las olas, salia à pedazos, ahora la cubierta del entrepuente, ó las velas, jarcia, obra muerta y gran parte del cargo, presentando la playa el aspecto más desolador. Por fin se ha salvado parte del cargo y efectos, gracias al concurso de todos los que han acudido y que en medio de su desgracia tienen enteramente complacidos al Capitan y á la gente del destrozado vagel. (Diario.)

VIZCAYA - Bilbao 16 de Noviembre - Al propio tiempo que esperimentaba la Península un sacudimiento que ponia en zozobra á los habitantes que lo observaron, el mar tambiem por su parte daba señales de no ser extraño á aquel fenómeno, siguiendo la misma ley de la alter cion. Noticias que nos llegan de algunos puertos por los periódicos nos comunican haberse hallado el mar embravecido, haciendo que algunos buques entraran de recalada en ellos, pero por fortuna sin que ocurriera desgracia.

En nuestra misma costa el mar se ha visto algo picado, por fortuna pocos momentos, y consecuencia de ello es el naufragio del lanchon Magdalena que anunciamos en otro lugar, y la recalada á los puertos vecinos de buques que no estaban muy separados de la costa.

La cosecha de castaña, uno de los artículos de verda-

dera riqueza en nuestro país, ha sido este año mengua-

40.000 fanegas; en este apénas llegarán á 14.000 las que se exportan. Se cree con fundamento sobrado y siguiendo un principio agrónomo, que la escasez de este año de-pende de la abundancia del de 1857, en cuyo otoño se embarcaron más de 60.000 fanegas, producto del señorío y cosecha que no ha tenído ejemplo en el siglo actual. Consecuencia, pues, de aquel exceso de más es el de ménos que percibimos este año, porque es inconcuso en agricultura que despues de un año de exajerada produccion viene el siguiente de merma ó de falta, por lo cansado que queda el árbol productor cuando sale fuera de sus condiciones normales.

Fácilmente se concibe que con este resultado y vendiéndose la fanega á 18 rs., es muy escasa la importancia de las transacciones que se efectuan de este fruto en 1858 con los puertos de Inglaterra y Escocia, adonde generalmente se dirigen desde Bilhao.

Se va á construir en Santander una plaza de toros que llene et gran vacio que se nota en aquella ciudad, y que pueda entretener durante la temporada de los banos à todos los foresteros aficionados que visitan sus playas en la agradable estacion del veragio.

Ayer tarde, al anochècer, el repique de las campanas de algunas parroquias doblaban á fuego. Trasladados al instante al lugar del siniestro, presenciamos que en la casa núms. 21 y 22 de Bilbao la Vieja, frente á la cárcel, se habia declarado un incendio en el desvan. El viento Sur que soplaba con violencia, la proximidad al estanco de la pólvora y el estado de vejez de aquellos edificios hizo temer por un instante que el incendio se propagase; pero merced á los esfuerzos del cuerpo de bomberos y al de otros vecinos de la poblacion, pudo contenerse, y a la hora de descubierto, ya solo algunas chispas y el humo que despedian los maderos sofocados por el agua que arrojaba una bomba flotaban á merced del viento. El dano causado consiste en la destruccion del tejado de la ca-sa incendiada, que segun nos han referido pertenece a diferentes propietarios.

Si el fuego hubiera tomado algun incremento, como todo daba lugar á temer, por el duro viento del S. que soplaba, ayer noche huhiéramos presenciado escenas las-

Un curioso midió en la tarde del domingo la profundidad de los pozos abiertos en el curso que ha de seguir el túnel del ferro-carril. De los datos recogidos, resulta que la profundidad del primero llega á 14 metros 66 centímetros, la del segundo á 14 metros 7 centímetros, y la del tercero á 15 metros 15 centímetros.

El caserio titulado Eguía, situado próximo á la iglesia de Galdácano y á la izquierda del camino real siguiendo el de Zornoza, fué consumido por las llamas ayer tarde en pocos momentos. Declarado el fuego á las cuatro, ya para las cinco no habia más que un monton de pavesas y de cenizas. Los colonos apénas tuvieron tiempo para sacar los muebles y cosecha de maiz, pero no el suficiente para hacer lo mismo con una vaca llena que tenía en la cuadra, y que fué abrasada por las llamas. Esta casa era propiedad del Sr. Jugo, capataz de peo-

nes camineros. (Irurac-bat.)

MERCADOS ESPAÑOLES.

MANILA 21 de Setiembre.

Poco tenemos que variar el juicio formado en nuestra revista de 5 del corriente sobre el aspecto del mercado. Como en la anterior quincena, causas puramente estacionales han dificultado los arribos de provincias, limitando los negocios y proporcionando ventajosa colocacion á cuanto se ha presentado á la venta y á las cortas existencias

De los numerosos buques en puerto, en aquella fecha han salido 13, de los cuales selo seis conducen frutos en partida regular: son estos los Esther, Mary, Meteor y Nimrod, para Boston, con 25.000 picos de abacá, 2.000 de azúcar, 1.200 de sibucao y 1.500 millares de cigarros de diferentes menas; la Isabel Hercus, para Lóndres, con 1.800 picos abaca, unos 10.000 de azúcar y algunos ci-garros y otros dos buques; la Wagoola y John Buyan, para Australia y Van-Diemen, con unos 20.000 picos

azúcar. Las entradas superan á las salidas, y dejan la plaza en el mismo estado respecto á fletes. El comercio de China representa la mayor parte en este movimiento marítimo extraordinario.

ABACÁ. Los arribos de provincias no pasan de 21.000

picos que se han colocado á los últimos precios favorables que consigamos en nuestra revista del dia 5, y que hoy damos por cotizacion de plaza, á saber: ps. fs. 5,62 á 5,75 por clases corrientes de Leite y Albay y 5,83 Sorsogon. AZÚCAR. Sobre 6.000 picos de Taal se han negociado 3,62, es decir, 0,12 mas de ventaja sobre el precio de la anterior quincena; otros 6.000 picos de Cebú, á 3,94 que es el mismo precio de aquella; unos 1.500 de Iloilo

de las clases corriente y morena de Pampanga, pues los contratos con los chinos, consistentes en 12.000 picos, se han hecho á los de 6,12 y 6,25 por la primera y 5,87 á 6 por la última. Segun notas de provincias que tenemos á la vista, el

alcanzaron el de 4,06, obteniendo la misma mejora que

el de Taal. No se ha advertido alteracion en los precios

azucar se compraba el 16 de este mes en la Pampanga de 4 á 4,25, y en Iloilo el 30 pasado de 2,25 á 2,50 CAFÉ. La mayor parte del que existia en bodega se ha tomado á varios precios, desde 11,50 á 12 pesos plata de 12,75 á 13 pesos oro. La cantidad total negociada,

incluyendo las pequeñas partidas aportadas en la quin-cena, pasa de 3.000 picos. CONCHA NACAR. Sobre 500 picos de Joló llegados de Zamboanga han sido vendidos á 26,50 el pico, mejo-

rando tambien el tipo anterior. ARROZ. El cargamento de la Princess (9.000 picos Sourabaya) anotado en la revista del 5 como de tránsito y destinado á Shanghae, al fin se ha descargado aquí á precio reservado. El de la Mary Ross, 7.000 picos, calidad algo ordinaria de Batavia, se ha vendido á 2,25 en oro, así como otros 8.000 picos blanco de la misma procedencia, aportados en la Villa de Paris, y 6.000 igual clase, en el

Gravina de Macao. Carecemos hoy de apuntes sobre los demas artículos del país que sirven de objeto á negocios para la exportacion. Sobre artículos de importacion de España prepara algun movimiento la llegada de la Reina de les Angeles que fondeó ayer.

CAMBIOS. Sobre Lóndres, papel á seis meses, á 4. A 30 dias. á 3.11 un cuarto. Emuy, á 30 dias, 14 por 100 premio. Hong-kong, á 30 dias, 13 por 100 id: Plazas de España á la par en plata.

Plata de 11 y medio á 12 por 100 premio, EXPORTACION.

PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA DE MANILA.

		lor en	
Artículos.	Ps.	Cénts.	Cantidades.
Abacá blanco de Sorsogon		E 017	pico.
Idem corriente	l	5,87	pico.
Idem Lupiz		5 ,6 2 7,69	• •
Idem Quilot	l	6,87	
Aceite de la Laguna de 16 gtas	1		tinaja.
Idem de Visayas	l	6,50	unaja.
Aioniali		3,37	nias
Ajonjoli	l	$\substack{5\\3,75}$	pico.
Algodon con pepita	1	3,13 14	
Idem limpio y prensado			
Annaciga bianca de 1	1	5,12	• • •
Idem de 2.ª id		4,75	1
Anil de la Laguna de 1. y 2	ı	65	quintal.
Idem de Ilocos de 1., 2. y 3		45	
Arroz de llocos y Zambaies		2,75	cavan.
Idem de Pangasinan	l	2,50	
Azufre	1	2,50	pico.
Azúcar de 1.*	1	7,50	
Idem de 2.*	l	5,87	
Idem de 3.*		6	
Idem, Cebú é Iloilo	1	4	
Idem Taal	1	3,62	
Idem Pampanga	1	5	pilon.
Astas de carabao	l	<u>á</u>	pico.
Aletas de tiburon		10	1 •
Arorú	1	2,75	
Balate de 1.*	1	30	l
Idem de 2.*	•	20	
Idem de 3.*		5	l
Bayones de apiz 1.*		4,50	ciento.
Idem de 2		2,25	
Bejucos partidos		2,50	mil.
Idem para bastones		2,50 1	ciento.
Brea blanca en pastas	Ι .	28	1 0.0
Idem en pasta de Masbate		20 11	
Cacao de Cebú		50	cavan.
Idem de Misamis 1.		47	Caras
Idem del monte		_	
Café limpio		52	pico.
Café limpio	1	13	cavan.
Carbon		4	1 canasto.
Carbon	p=-	2,80	pico.
Carey 1.* corriente		00	
Idem de 2.*,		50	quintal.
Cera amarilla	•	50	da.

Cebada, de 26 á 28 1/4 rs. fanega. Algarroba à 38.

Articulos.	Valor en	Cantidades.
Cigarros de 1. superior	14	millar.
Idem id. 2.*	8	
Idem 3.*	6,75	• •
Cocos	12	••,
Concha nácar	26	pico.
Cueros secos de carabao	5,50	
.Idem salados prensados	6,50	
Idem de vaca, secos	12	
Idem secos de venado	13	ciento.
Idem para cola	7	pico.
Camagon	0,40	F
Ebano	1,25	
Járcia abacá de Sta. Mesa por m.*	11	pico.
Idem por mano	10	
Idem de Tondo	9	
Manteca de Cebú	- 8	tinaja.
Idem de Samar	7,12	
Madriñaques de Cebú	30	100 pzas.
Idem de Samar	13,50	, and
Mongos	2,87	cavan.
Nervios de vaca y venado	8	pico.
Nido superior	30	cate.
Oro de Pictao en Misamis	19	tael.
Idem de Mambulao	17	
Idem de Surigao	43	
Paláy corriente de Malabon	1,62	cavan.
Idem id. de Pampanga	1,50	
Idem id. de Cápiz	1,50	
Ron	0,44	galon.
Rajas que vienen de Lubang	3	millar.
Sibucao 4	2,50	pico.
Idem 2.1	1,37	•
Idem raices	0,87	
Sigay corriente	4	
Sombreros de Balinag	37,50	ciento.
Trigo	4,50	pico.
Tinajas nuevas	25	ciento.
•	•	
CAMBIOS.		

Ultimas ventas.

Sobre Lóndres.-Letras á 6 meses, 4.-De 30 dias vista 3/11 1/4. Sobre España á la par en plata.

Idem sobre Hong-kong 12 por 100 premio y Emuy 14 por 100 premio. Plata 11 1/2 por 100.

ÚLTIMAS FECHAS.

De Madrid, 19 de Julio. De Londres, 26 id. De Paris, 27 id. Estados Unidos, 14 id. De California, 6 id.

De Sidney, 30 id. De Singapore, 29 de Agosto. De Hong-kong, 23 de Setiembre.

L. 3 á 3-10 járcia de abacá y tabacos.

Para Inglaterra. L. 2 á 2.5 por tonelada de azúcar. L. 3-10 por id. de abacá y cueros. L. 4-10 por id. de 50 piés cúbicos, tabacos y otros

Para Estados Unidos.-6 á 7 pesos por tonelada de azúcar.—7 pesos por id. de abaca.
Para Australia.—L. 2 à L. 2-5 por tonelada de azúcar

EXTERIOR

El Conde de Walewski, dice el Boersenhalle, ha dirigido á los Agentes consulares franceses en las provincias danubianas una circular, ordenándoles que no se mezclen, bajo ningun concepto, en las elecciones de Hospodar, puesto que Francia no presenta candidato ni interpondra su influencia en favor de persona determinada. A fin de evitar hasta que nazcan sospechas de haber tomado parte en la organizacion de los Principados, el Cónsul de Jassy aldrá de la ciudad con licencia por todo el tiempo que duren las elecciones.

Refiriéndonos á despachos telegráficos, anunciamos á nuestros lectores que en la capital y principales ciudades del reino de Prusia las elecciones habian sido favorables al Gobierno: confirman tal noticia los periódicos de Berlin recibidos por el último correo.

Continúa en Hannover el Gran Duque Constantino, aumque la escuadra rusa que debe mandar está va en el Mediterráneo. La prensa extranjera repite la noticia, sin asegurar su exactitud, de que el Gobierno de Turin ha ofrecido al de Rusia el puerto de Spezzia para invernadero de los buques de guerra.

El Príncipe Napoleon, Ministro de Argelia y de las colonias, ha nombrado una comision con encargo de cumplir el deseo del Emperador, examinando las cuestiones relativas á la inmigracion de los negros. Dicha comision, compuesta de cinco indivíduos, se reunirá bajo la presidencia del Conde Per-

La prensa de Constantinopla no contiene noticias importantes.

Los indivíduos que Ismail-Bajá condujo de Djeddah, incalpados en los desódernes ocurridos en dicha ciudad, han comparecido ante el Gran Consejo de Justicia.

Ha recibido órden de marchar inmediatamente á Djeddah el nuevo Gobernador Mahamud-Bajá.

La inhumana persecucion de que son objeto los misioneros en Cochinchina se aumenta con rigor inaudito, y segun noticias recibidas de Macao, el Obispo de Tricomia, Fr. Melchor de San Pedro, digno sucesor de Fr. José Diaz, que fué víctima de tan cruel persecucion, ha recibido igual muerte que éste en Namdíuh.

Despachos oficiales, expedidos en Lóndres el 45 del actual, comunican las noticias siguientes de Bombay que alcanzan al 25 de Octubre.

Tantia-Topee incendió y evacuó la ciudad de Esangur al acercarse la columna del Brigadir Smith.

El citado caudillo de los insurgentes atacó á Chanderée, punto que logró ocupar el 9 de Octubre despues de un combate que duró tres dias. Los ingleses abandonaron la ciudad.

Las tropas mandadas por el General Miguel derrotaron en Moorgowdey y Sciedwas el 19 á Tantia, que perdió toda su artillería. Por carecer de caballería el ejército inglés, no consumó la completa destruccion del de los indígenas, que se componia de 14.000 hombres.

En los numerosos encuentros ocurridos cerca de Lucknow quedaron vencidos los rebeldes, que se hallan completamente desorganizados.

En Bombay reina grande actividad mer-

cantil. El Monitor del 45 publica una Memoria relativa á la expedicion contra Cochinchina, en cuyo documento se recuerdan los agravios durante largo espacio de tiempo acumulados por la citada nacion contra el Gobierno frances, especialmente las persecuciones decretadas contra los misioneros cristianos, y no haber admitido á los representantes de l vecino Imperio. Renovadas con inhumano rigor las persecuciones y rechazadas las proposiciones de un arreglo amistoso, el Gobierno del Emperador Napoleon, en union con el de España, que tambien tenía que arreglar idénticas diserencias con el de

Cochinchina, se han visto obligados á declarar la

Los periódicos de Bruselas publican el provecto de contestacion al discurso de la Corona adoptado por la Cámara de los Representantes, que manifiesta en dicho proyecto la misma satisfaccion que el Rey por el estado general del país. Los ciudadanos de todas las clases, añade la Asamblea, y de todas las opiniones, disfrutan de ámplias libertades: el órden reina en la nacion. La Cámara promete su cooperacion para llevar il cabo los proyectos de ley y útiles reformas que el libierno ha prometido presentar.

ALEMANIA.-Francfort 13 de Noviembre.-Hé aqui el extracto oficial del acta de la sesion celebrada por la Dieta el dia 11. La comision formada para entender en el asunto constitucional de los Ducados de Holstein y Lauemburgo, y la comision ejecutiva emiten su dictámen des pues de haber examinado, con arreglo á la resolucion federal de 12 de Agosto último, la declaracion hecha por el Representante dinamarques el 9 de Setiembre último y las comunicaciones confidenciales dirigidas á las dos comisiones.

En este informe, concluido y presentado á la mesa de la Dieta ántes de que se tuviera conocimiento de las medidas adoptadas el 6 de Noviembre por el Gobierno dinamarques, las comisiones manifestaban que no consideraban suficientes dichas declaracion y comunicaciones, porque de una parte las leyes fundamentales y los decretos que la Asamblea federal habia calificado de inconstitucionales para los Ducados de Holstein y Lauemburgo no debian suspenderse más que provisionalmente por el Gobierno dinamarques, y por otra no se veia, segun las referidas comunicaciones de los Ducados, cuáles eran los arreglos que el Gobierno citado intentaba adoptar ó proponer en cumplimiento de la resolucion federal de 11 de Febrero último. Las comisiones propo-

1.º Hacer saber al Gobierno dinamarques por medio de su Representante en la Dieta que la Asamblea no podia reconocer en la manifestacion expedida el 9 de Setiembre último ni en las comunicaciones dirigidas á las dos comisiones en sus sesiones del 13 y 20 de Setiembre por el Representante Real de Holstein y Lauemburgo, completamente realizada la invitacion dirigida en virtud de la resolucion federal de 12 de Agoste último, párrafo

2.º Y cometer el encargo à la comision de ejecucion de formular por lo tanto las proposiciones que exigian las circunstancias para los procedimientos ulteriores con arreglo á las leyes federales relativas al particular.

Despues de haberse presentado este informe, el Representante dinamarques anunciaba, al comunicar los ejemplares impresos de los tres Reales decretos expedidos con este objeto, que con fecha 6 de este mes el Gobierno de Dinamarca habia derogado para Holstein y Lauemburgo la Constitucion general de 2 de Octubre de 1855, los artículos 4.º al 6 de la Constitucion particular de Holstein y el decreto de 26 de Junio de 1856, y que los Estados de Holstein se habian convocado para el 3 de Enero próximo, á fin de discutir las medidas destinadas á sustituir las prescripciones abolidas de la Constitucion particular y para formular sus proyectos acerca de la situacion que haya de corresponder al Ducado en la Monarquía, sirviendo al efecto de base la Real publicacion de 28 de Enero de 1852.

Considerando que á consecuencia de estas disposiciones habia cambiado el estado de cosas y que no era posible discutir las proposiciones antes anunciadas, el Presidente ha propuesto remitir á las comisiones reunidas la nueva comunicacion del Representante de Holstein y Lauemburgo. La deliberación y decision relativas á este proyecto han sido aplazadas para la próxima sesion. (Diario

AUSTRIA.-Viena 10 de Noviembre. - Ha declarado la Puerta hallarse dispuesta á arreglar lo más pronto posible las relaciones de los rajahs de Bosnia con los propietarios del país, y al efecto se ha nombrado una comision con el encargo de formular proposiciones acerca de este asunto. Por lo demas, la tranquilidad se halla completamente restablecida en este país, y en breve se reforzarán las guarniciones de tropas regulares para mantener la tranquilidad pública. (Noticiero de Hamburgo.)

Idem 11 .- Varios periódicos han publicado noticias inexactas acerca de la salida de Bourqueney para París. Hase pretendido que S. E. habia celebrado ayer una entrevista con el Baron de Prokesch-Osten. Podemos asegurar positivamente que estos rumores son infundados.

El Embajador de Francia está separado todavía de los negocios públicos á consecuencia de la sensible pérdida que ha experimentado últimamente, ni ha recibido más que visitas de duelo, y segun se anuncia, solicitará muy pronto una licencia por algunos meses. (Gaceta austriaca.)

PRUSIA. - Berlin 12 de Noviembre. - Hé aqui los Estados que se han adherido á la declaracion relativa al derecho marítimo del 16 de Abril de 1856, acordada por Prusia , Austria , Francia , Inglaterra , Rusia y la Puerta: Auhalt-Bernbourg, Auhalt Dessan-Cothen, Baden, Baylera, Bélgica, Brasil, Brunswick, Brema, Dinamarca, Confederacion Germánica, Francfort, Grecia, Hamburgo, Hannover, Hesse-Electoral, Hesse-Gran Ducal, Estados Pontificios, Lippe, Lubeck, Mecklemburgo, Schwerin y Strelitz, Módena, Nassau, Paises-Bajos, Oldemburgo, Parma, Portugal, Sajonia, Ducados de Sajonia, Schaumbourg-Lippe, Schwartzbourg, Suecia, Suiza, Dos-Sicilias, Toscana, Waldeck, Wurtemberg. (Monitor prusiano.)

SÉRVIA.-Belgrado 4 de Noviembre.-La ley electoral sometida el 3 de Octubre, por el Senado á la sancion del Principe Karageorgewic ha sido aprobada despues de la adicion de una cláusula administrativa propuesta por e Gobierno y aceptada por el Senado. La ley ha sido enviada á los Capitanes de los círculos para que procedan á publicarla. La Skupschtina se reunirá en la primavera de 1859 en Krajugewatz, capital del Principado. (Gaceta austriaca.)

VARIEDADES.

DISCURSO

LEIDO POR EL EXCMO. SB. D. JOAQUIN FRANCISCO PACHECO, PRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA, EN LA SESION DE APERPURA DE LA MISMA, VERIFICADA EN LA NOCHE DEL 12 DE ESTE MES.

Señores: Comenzamos hoy nuestros estudios sobre el Derecho en el año de 1858 á 1859 : y cábeme á mí, si no nuevo del todo en este sitio, poço açostumbrado al ménos á verme entre vosotros, la que es á la par noble tarea é insigne honra de iniciar v de dirigir tales conferencias. Puesto que ha sido vuestra la eleccion, vosotros me dispensareis si no lleno como mis predecesores los árduos deberes de este encargo; y si inferior en justa autoridad al senor Cortina, en sólida erudicion al Sr. Gomez de la Sérna, en elocuencia varonil al Sr. Rios Rosas, en todo genero de mérito á todos los demas, solo puedo seguirlos trabajosamente y á distancia, repitiendo sus pasos, inspirándome con sus ejemplos é iluminándome con sus resplandores. - En un punto solo ni quiero ni temo quedarme detras de ninguno: en el celo por el cumplimiento de mis deberes, en el interes por la prosperidad de la Academia.

Próspera, señores, la encuentro; próspera, sin ningun género de duda la tenemos en estos instantes. El brillo de su tradicional nombradía no se ha empañado en los años últimos: la luz que viene difundiendo desde su orígen no ha experimentado

mengua ni decadencia, aun en este tiempò en que y todavía prefiero esos nobles objetos que admira nodadamente ese rumbo, no naufragaremos, no nos refulgen tantas luces análogas. Se ha levantado y ha echado raíces en frente de ella la gran Universidad de la corte, que ántes no existia: se ha consolidado para siempre el Parlamento, que tampoco tenía sér cuando nuestra Academia nació y creció; y á la par con la una y con el otro, y en medio de tan noble elocucion y de tan distinguida enseñanza, ella tambien ha subsistido, ella tambien se ha conservado. y no, de seguro, en la modesta oscuridad de un puesto subalterno, sino alimentando altas aspiraciones, ostentando ambiciosos propósitos. y ganando frescos y gloriosos laureles. -Yo, señores, puedo decirlo sin embarazo, porque no es mi propia alabanza lo que declaro en ello: en el recinto en que resuena ahora mi voz se ha enseñado tan bien como en la Universidad, y se ha discutido y se ha hablado tan bien como en las Córtes.

A continuar esta honrosa ocupacion, sin desmerecer del puesto que hemos alcanzado, es á lo que nos reunimos nuevamente en el año que principia; á reanudar esas tareas, á proseguir esos debates. que si para cada cual de nosotros, séres limitados, meros indivíduos, se agotan y parece que acaban. para todos en conjunto, para la humanidad de que hacemos parte, no tienen posibles límites ni tér-

Una nueva generacion llega cada dia, á escucharnos primero, á ayudarnos despues, á reemplazarnos por último; y ante ella, y para ella, y con ella es deber nuestro el proseguir las pasadas investigaciones, y el adelantar cuanto nos permita nuestra imperfeccion en el conocimiento de lo recto de lo justo. La posesion adecuada de lo uno y de o otro seguro es, señores, que no ha de lograrse en la tierra: pero el ideal que vislumbra nuestra mente, pero la aspiración que conmueve nuestro ánimo nos impelen y nos arrastran por esa via, que nos señalo como indeclinable destino el Autor y Supremo Legislador de la Naturaleza y de la So-

Pues á esa generacion que hoy entra en este sitio llena de juventud y de fe, con la viva presuncion que da la inexperiencia, con la halagueña confianza que inspira el primer sentimiento de la fuerza propia no quebrantada áun con decepciones y desengaños; á esa generación que amamos doblemente, porque nos recuerda lo que fuimos y nos presenta lo que áun quisiéramos y ya no pedemos ser, es á la que voy á consagrar estas breves palabras, que una practica respetable me obliga á pronunciar hoy delante de todos vosotros. Para varones acostumbrados á la meditación, para los que siquiera han subido el áspero sendero de la vida, v visto dilatarse ante sus ojos ese ancho, desigual desapacible horizonte de la realidad de las cosas, nada podria yo decir que no fuese vulgar, descolorido, inferior à lo que saben y à lo que sienten. Discúlpenme por lo mismo, si no intento lo que seria excusado e inútil; v permítanme que me dirija á nuestros jóvenes compañeros, sometiendo á su benevolente atencion, con la autoridad que nos presta la desgraciada primacía de los años, algunas observaciones y consejos, tan sencillos como leales, sobre lo que deben temer y lo que deben procurar, sobre los que son á la vez escollos peligrosos y antorchas necesarias en la noble y distinguida profesion á que consagran su existencia.

Es, señores, una ley rigorosa de nuestro ser la le que vivamos bajo las condiciones del tiempo en que hemos nacido, la de que experimentemos el influjo de la sociedad de que formamos parte, la de que no podamos aislarnos en medio de la atmosfera que nos circunda, ni desprendernos y quedar fuera de la corriente en que bullen las necesidades y opiniones de nuestro siglo. Sabido es que cada cual de estos tiene su fisonomía y carácter que le son propios; sus tendencias, sus aficiones, sus adelantos, sus defectos y enfermedades tambien, que constituyen en conjunto la especialidad de su naturaleza. Y asi como nuestro enerpo lleva notoria la marca del clima en que vió la luz, así ostenta una análoga nuestro ánimo, y del propio modo poderosa e indefeble, tomada de la época y de la civilizacion que le recibieron al nacer y que le ama-

nantaron a su seno. Si el espíritu del hombre, por su esencia, ha sido siempre igual y ha podido ocuparse en las mismas cosas, por la manera con que lo ha hecho por los accidentes de que las ha acompañado, nada ha habido tan diverso como esa idéntica y renetida accion en los sucesivos periodos de la historia humana. Cabalmente por eso ha existido esta, la historia; porque el hombre es uno y es múltiple; porque nada hay más semejante y más semejante á a par que nosotros y nuestros mayores; porque cada paso que damos en nuestra indefinida y constante marcha ofrece una modificación que cambia nuestro aspecto, por más que respete y conserve nuestra natural y necesaria indole.-Cuando hayamos tocado al término de este destino habrá con-

cluido el tiempo y viviremos en la eternidad Lo que acabo de decir, señores, en esta exposicion general y sintética és una cosa conocida de todos. Nádie niega en abstracto el influjo de los siglos ni el poder de las edades. Ante la evidencia de tal hecho no hay ojos que se cierren á su luz; bajo la presion de tal poder no hay fuerzas que no se

doblen y no se confiesen desiguales á su fuerza. Así, descendamos naturalmente de esa abstraccion y de esa altura, y vengamos á la aplicacion de estos principios, á la práctica de estas ideas. Puesto que nos ocupamos en el estudio del Derecho, y vivimos en el siglo décimo nono, meditemos un poco sobre el carácter de este siglo, y estimemos cómo puede influir, y con qué género de influencia, sobre ese punto que es nuestra ocupacion.

No creo decir, señores, ninguna cosa nueva, sino emitir por el contrario un pensamiento muy vulgar, repitiendo en este sitio lo que se dice por todas partes, que es eminentemente política la edad que hemos alcanzado. Sea un bien ó un mal, debamos jactarnos ó dolernos de ello, estemos satisfechos ó pesarosos de tal circunstancia, en la realidad de la misma no cabe cuestion, no cabe duda: el sentimiento político y la agitación que es consiguiente caracterizan, dominan y arrastran la inteligencia y la actividad de nuestro mundo contemporáneo. Aquellos propios que maldicen de ese hecho, se ven tan sometidos á él como los que le contemplan ufanamente: los propios que se declaran adversarios de la política y pugnan por su supresion, hacen á su vez política, y quizá no ménos viva, y quizá no menos apasionada que la de sus contradictores. Es ella, sin que podamos remediarlo, el ambiente moral de nuestro tiempo: es ella la condicion necesaria de nuetra vida, tal como nos la ha formado lo que trae y forma la de todos los períodos sociales; aquella otra que vivieron y llenaron los períodos precedentes.

Por lo que á mí toca, señores, si me fuera indispensable tener una opinion y enunciar un parecer en el contradictorio juicio de tal suceso, guardariame mucho de censurar ese estado, esa inclinacion, ese carácter del siglo en que nacimos. Teniendo siempre á honra el ser hijo suyo; siendo consecuente à la enseñanza que me ha dado; recordando la pureza de intencion con que he procedido constantemente al aplicarla, y sin olvidar, en fin, las distinciones que le ha debido mi humilde persona, yo me envanezco y me envaneceré de haber venido á la luz en una época en que, despues de todo, se aprecia la dignidad del hombre; y doy y daré gracias á Dios por haberme hecho conocer, amar y servir, en la medida de mis facultades, la libertad de mis conciudadanos

Sé bien que esa dignidad y esa libertad no son en este mundo cosas adecuadas ni absolutas conorco bien los defectos que las amenguan, las tormentas que las combaten, los escollos en que peligran: estoy persuadido como el que más de la imperfeccion de todo lo que es transitorio y terreno. de la imposibilidad de llegar en la práctica á los ideales que percibe nuestra mente; pero todavía me hallo satisfecho con el lote que me ha cabido, cuando le comparo con los otros lotes que eran posibles,

mi inteligencia y por los que late mi corazon, á la dependiente, oscura y mezquina tranquilidad, en que solo ha podido consistir la beatitud de algunos renombrados tiempos. Malo periculosam libertatem decia el primero de los historiadores filósofos al contemplar el Senado romano de la decadencia: Malo periculosam libertatem, repito yo tambien, al fijar mis ojos en la historia de los últimos siglos, y al meditar sobre el infeliz pueblo de Cárlos II de Austria y de Cárlos IV de Borbon.

Pero no tenemos que tratar aquí ni de mis sentimientos ni de mis aficiones. Era tan solo un hecho lo que yo queria consignar, y lo que ciertamente consignaba; y cualquiera que sea el juicio que se forme sobre el, bástanos con su realidad incuestionable para las observaciones que os he anunciado como objeto de este discurso.

Nuestra época es politica; nuestra atmósfera intelectual y moral está completamente saturada con ese elemento; ni nuestra inteligencia ni nuestra voluntad pueden libertarse de su influjo, ni quedar exentas de su accion.

Cuando en esta época estudiamos el Derecho, objeto intelectual, ciencia moral, si los hay que merezcan tales nombres, la idea política ha de venir á mezclarse en nuestro estudio, y á tocar con su hálito, y á revestir con sus colores la laboriosa investigacion en que se ocupa nuestra mente. ¿Es esto un bien, ó es esto un mal? ¿Es una ventaja, ó es un peligro? ¿Es un suceso de que podamos congratularnos, dejándonos llevar apaciblemente por sus consecuencias, ó es una desgracia, que no nos sea dado desconocer, y contra la cual debamos precavernos, conjurándola ó atenuándola por todos los medios que estén á nuestro alcance?

Lo declaro, señores, con tanta conviccion como imparcialidad: tengo ese hecho por un peligro, por un mal, por una desgracia. En el estudio de que tratamos creo que es un principio perturbador el advenimiento de la idea política; juzgo que la accion de esta sobre aquel, léjos de ser concordante. auxiliadora, benéfica, es una accion contraria, deleterea y disolvente. La justicia y la política no son de seguro una misma cosa; áun admitiendo que Dios las haya hecho hermanas, es lo cierto que ha dado á cada cual de ellas sus diversas facciones y su diferente destino. Donde se requiere templanza en las formas y serenidad en el ánimo, no viene bien una agitacion bullente y febril, que se apasiona más que discurre, que declama más que medita, que combate en vez de investigar. Donde seria forzoso que campeasen en primer término el principio de la autoridad, el respeto á las seculares, constantes tradiciones, la sumision de los juicios del individuo á los juicios colectivos é históricos, claro está que es trastornador, antitético, lo que vive de razones de teoría, de razones puras, lo que consiste esencial y necesariamente en el libre exámen, lo que tiene por base capital la omnipotencia del concepto contemporáneo, y por indispensable propósito el de ganar, el de apoderarse de ese concepto. Lo uno es verdaderamente un sacerdocio; lo otro es forzosamente una milicia. Y cuando amalgamamos esta con aquel, el espíritu de esta con el espíritu de aquel, no diré yo que confundimos lo contradictorio ni que pugnamos por realizar el absurdo; pero diré, si, que nos exponemos á que lo accidental desnaturalice à lo necesario, ya que lo transitorio ocupe el antiguo y legítimo puesto de lo perdurable.

Todo esto me parece tan sencillo, tan elemental, tan óbvio, que no concibo necesite de más prueba, ni aun de mayor esclarecimiento que su mera enun-

Otra cosa es lo que podeis esperar de mí; otra, lo que quiza se agita en vuestra mente, y lo que puede ser que cási formulen y me pidan vuestros labios Puesto que os he dicho el mal, el peligro, vosotros aguardais que os exponga lo que debe combatirle, el remedio puesto que he tenido resolucion para poner la tienta en la llaga, vosotros podeis pensar que la tendré tambien para aplicar el cauterio oportuno. «Para eso ocupas la silla presidencial, me direis; para eso te hemos colocado al frente de nuestra Academia.»

No es, señores, la resolucion; no es el ánimo lo que à mi me falta por lo comun, en presencia de los grandes problemas de nuestra pobre y fatigada sociedad: es el poder lo que no siento, lo que no tengo en mis manos, como no lo tiene ningun hombre, delante de esa fuerza abrumadora que han creado poco á poco 15 siglos, para ostentarse y dominar en el presente. Mas de cualquier modo que ello sea, no me cumple esquivar la dificultad que he provocado ó declarado yo propio: si acabo de senalar un bajío en el derrotero que corre nuestra época, obligacion tengo de aconsejaros respecto á él, i fin de que podais sarvarlo y no os estrelleis ciegamente contra sus puntas.

Mi consejo principiará desde luego, rogándos que os persuadais bien del mismo peligro: si dudais de su existencia, si no le estimais tan grave y tan cierto como es en sí, estais perdidos sin remedio, y no hay nada que alcance á libertaros. Es el canto de las sirenas que os halagará irremisiblemente, y que embarazando vuestros miembros, sojuzgará sin defensa vuestra pobre voluntad.

Si os convenceis, por el contrario, del pernicioso influjo que ejercen en el estudio del Derecho, en su comprension, en su profesion, el sentimiento y la pasion de la política; si lo creeis, si lo temeis, si os prevenís poderosa y suficientemente contra el, no digo yo, señores, que de seguro podreis evitarlo, pero entiendo, si, que sereis capaces de aminorar y atenuar sus necesarios y tristes efectos. Afirmaos en esa conviccion, y resolved enérgicamente combatirlos; y yo os respondo de que habeis encontrado el camino único por donde se puede llegar al noble termino de vuestras dignas aspiraciones. Se ha dicho que querer es poder, y esto es verdad en todo lo posible: en lo imposible, querer es cási poder, y con eso basta en semejante esfera.

Aun así, no lo conseguireis todo; no dejareis enteramente el hombre exterior á la puerta de este recinto; no os despojareis por completo de vuestra naturaleza ni de vuestros hábitos; matariais primero vuestro propio sér.

Mas si llegais con la decision que os propongo y os recomiendo ; si tomais la resolucion enérgica de que os hablo; si os fijais en el ideal que la razon os señala, y si consiguientemente á todo ello, prevenidos contra cuanto es pasion, agitacion, osadía, individualidad pura, os esforzais en un propósito de tranquilidad de formas, de serenidad y templanza de ánimo, de respeto á la justa autoridad, de deferencia por lo que han creido y han enseñado los siglos; si os esforzais, repito, á elevaros de lo que es pasajero á lo que es inmutable, de lo que es accidental á lo que es esencial, de lo que es transitorio á lo que es eterno, yo os aseguro otra vez de que habreis disminuido cuando no neutralizado el peligro con que nos rodea nuestra edad, y de que habreis conseguido lo que es posible conseguir al hombre, en la laboriosa combinacion de su grandeza y de su pequeñez, de su ingénita libertad y de

su dependencia necesaria de cuanto le circunda. Atrevéos á esta obra, señores; emprended decididamente esta tarea, y contad conmigo para aconsejaros y ayudaros. Yo, que soy hombre político, y que no reniego ni me aberguenzo de serlo, yo procuraré tambien con todas mis fuerzas olvidarme de ese carácter en los momentos que consagro á nuestra comun ocupacion; y aun os prometo exagerar este principio de desconfianza, persuadido de que es indispensable hacerlo así para contrarestar el peso de la atmósfera y el empuje de la costumbre.

A la manera que en cierta órden religiosa no se saludan los profesos sin anunciarse la muerte para prevenirse contra los encantos de la vida, de la propia nos precaveremos nosotros con una incesante voz de alarma, à fin de evitar el escollo que hemos señalado, y del que absolutamente no nes podemos

Mi crencia es, señores, la de que, siguiendo de-

perderemos en él: que si pudieron decir los poetas antiguos que la libertad y los esfuerzos humanos alcanzaban á vencer el hado escrito en las estrellas, no ha de negarse á los filósofos modernos y demostrar que esa libertad y esa voluntad pueden disminuir el influjo que ejercen sobre el mismo hombre las corrientes morales de su sociedad y de su tiempo. Yo no os anuncio otra cosa: yo no contraigo empeño de otra cosa; pero os digo, sí; que esto es posible, y os anadiré que esto solo es lo necesario. Un remedio más radical, más absoluto, ni le concibo ni le quiero: si lo deseais vosotros, si encontrais quien os lo ofrezca, podeis invitarle á que ocupe esta silla, que yo dejaria desde luego sin pena como sin dificultad alguna.

Pero no, señores, no. Tambien sois hijos vosotros del décimonono siglo, y os ufanais cen sus glorias, y no maldecireis de él por sus inconvenientes. Tambien le aceptais como nos lo ha dado el Supremo Dispensador de todas las cosas; sabiendo que no hay ninguno en él que no estén reunidos los bienes y los males.

Si estos males, si estos inconvenientes, si estas desventajas nos imponen un aumento de fatiga y nos exigen una laboriosidad mayor para llenar nuestro destino, no por eso hemos de desconocer este destino propio, ni sublevarnos en idea contra las eternas leyes á que estamos irrevocablemente sujetos. Nos empeñaremos más, pondremos más de nuestra parte, trabajaremos con ahinco mayor. El trabajo es á la par nuestra ley y nuestra honra en este mundo. Dios, que nos lo impuso como pena, ha querido tambien que sea la condicion de todo mérito, de toda estima, de todo triunfo. Lo que por acaso adquirimos sin él, jamas tiene el sello de lo legítimo ni de lo perdurable: solo con el sudor de la frente, solo con el tributo del ánimo, solo con los esfuerzos del corazon, es con lo que se llega al tér-

mino del contentamiento y de la felicidad. No nos arredren pues, señores, las dificultades: osemos y esperemos, perseveremos y consigamos. El objeto es grandioso; como que nada hay más digno que la contemplacion del Derecho; como que nada hay más alto que la profesion, que la aplicacion de la ley y de la justicia. Los medios para llegar á él deben ser proporcionados á su grandeza: si nuestra edad nos ofrece por su índole obstáculos que le son especiales, tambien esa misma edad realza con su educacion los espíritus, y los forma más capaces para comprender, para querer, para poder. Semejantes épocas, las épocas políticas, son las de los caractéres enérgicos, y no hay, en mi juicio, ni calidad ni ventaja que sean comparables con las de la energía y de la decision.

No hace muchos meses, señores, visitaba vo la antigua Universidad de Bolonia, cuna de los estudios jurídicos en los tiempos medios, centro de donde irradiaron tan vivas luces para esclarecer y civilizar á la Europa moderna. Dominado por la emocion que inspira aquel lugar, abrumado bajo los recuerdos que bullen en aquella atmósfera, he pasado horas enteras en sus vastos salones, hoy desiertos y silenciosos, pero que llenó en otras centurias tan noble agitacion y tan contínuo y animado movimiento. Y entre las varias cuestiones que se alzaron allí delante de mi ánimo, la que os he sometido esta noche no fué á la verdad ni una de las últimas, ni una de las que ménos le ocuparon con sus dificultades; porque aquella Universidad, señores, tan elevada y tan insigne, donde se escuché tal enseñanza, donde surgieron y tocaron á su término tales glorias, tuvo su orígen en el duodécimo. y llegó á su apogeo en el décimoterció siglo de nuestra era, edad política en Italia, si alguna lo fué, tiempo de novedades y de luchas, período de guelfos y de ghibelinos, de tiranos y de condottieros, de Sumos Pontífices soldados y de municipalidades que proclamaban por su Rey á Cristo, y que escri bian como blason sobre sus muros la palabra libertas, libertad. ¿Cómo pudo suceder esto, me preguntaba yo, sentado en aquellos viejos escaños, vagando mi vista por los millares de nombres que cubren aquellas paredes, sumido mi espíritu en los graves. severos pensamientos que en aquel recinto son tan naturales, son tan propios? ¿Cómo no ahogó la política semejante instituto; y cómo, por el contrario, le dejó nacer, crecer, encumbrarse adonde ningun otro ha llegado hasta ahora, y adonde ya no es posible que ninguno llegue, atendida la civilizacion, atendido el carácter de nuestro tiempo?

No hay contestacion á esta pregunta, no hay solucion, señores, á este problema, sino en la misma idea que os vengo enunciando. Si lo resolvió el décimotercio siglo, debióse á la virilidad, á la robustez, á la entereza de los hombres que en él vieron la luz, y que fueron su prez y su gloria. Eran de cierto varones ingentes los que, artistas, se llamaban Giotto; los que, poetas, se llamaban Dante; los que, reformadores de la sociedad, se llamaban Francisco de Assis; los que, sábios, se llamaban Tomas de Aquino y Buenaventura. Cuando semejante pléyada resume y caracteriza una edad, esa edad puede hacerlo todo, porque tiene ánimo para concebirlo todo y corazon para quererlo todo.

Ni pido ni espero yo que hagamos nosotros cosas parecidas. Somos débiles y pequeños al lado de tan nobles figuras: si nuestro siglo puede compararse con aquel siglo, nosotros no podemos compararnos con aquellos hombres; el lustre y la honra de la presente generacion son lustre y honra de otra especie. Pero si nádie aguarda, si nádie sueña, si nádie presume de que repitamos aquí esos grandes, extraordinarios ejemplos, reconozcamos, señores, que de algo puede servirnos, que en algo nos puede empeñar, que no es estéril, valdío, inútil, el contemplarlos y el admirarlos. Es, señores, una gran enseñanza la que ofrece el poder de la voluntad dominando las dificultades del tiempo, cuando nos hallamos rodeados de idénticas dificultades, y no contamos con otro recurso que el de la

voluntad para combatirlas y vencerlas! He dicho. JOAQUIN FRANCISCO PACHECO.

CONSUMO ALIMENTICIO EN LONDRES. PAN.—CARNE.—PESCADO.

II.

(Conclusion.)

Londres no posee todavía mataderos públicos, y los establecimientos particulares destinados al efecto son en verdad un oprobio para una capital como la de Lóndres y para un país como Inglaterra. De algunos años á esta parte es cuando se han empezado á incluir en el registro público, y á sujetarles á una vigilancia más ó ménos rigurosa de los encargados de la limpieza de la ciudad. Es de esperar que los mataderos de que está provisto el nuevo mercado de ganados harán desaparecer esos restos de la barbaríe de otros tiempos. Sabido es, no obstante que este nuevo mercado, abierto en Junio de 1856 y cuyo establecimiento ha costado 400.000 libras poco más ó ménos, ha sido impuesto á la corporacion municipal, quien se ha fresistido cuanto le fué posible para no soportar tales gastos, resistencia tan violenta como injustificada.

Por considerable que sea el abastecimiento de Londres, un animal vivo no representa ni mucho ménos su peso igual cantidad de materia para el consumo. De algunos años á esta parte se nota una tendencia más ó ménos marcada á enviar á Lóndres carne muerta y despedazada en provincia, y de esta manera se consume tambien una parte considerable de cerdo salado, jamon ó tocino y cierta cantidad de salchichas.

Las remesas de carne muerta en provincia están sujetas á la rapidez de los medios de comunicacion. Para que las carnes se vendan á buen precio es necesario, no solamente que esté fresca sino que lo parezca. En ningun caso como en este se puede aplicar con más propiedad el proverbio de que el trempo es oro. En el invierno principalmente es cuando se hacen tales remesas de carne muerta.

Los principales mercados de carnes son los de Leadenhall, Whitechapel, y con especialidad Newgate. Este último, situado en el centro de la Cité y ocupando el local del antiguo colegio de medicina, es muy incómodo. En él se verifican las ventas al por menor y al por mayor por agentes intermedios ó factores como en Smithfield. Sucede con frecuencia que el vendedor no ha visto jamas el agente que le sirve de intermediario, y una simple carta d apunte es la única relacion que entre ellos existe.

Las carnes de buey y carnero muertos llega de Escocia en grandes cantidades. En muchos condados del interior apénas se consumen por economía más que las extremidades inferiores de los bueyes, al paso que las mejores porciones se envian á Lóndres. De los condados se recibe cási tanta cantidad de buey como de carnero. La ternera viene principalmente de algunos puntos del Sudoeste, como Suffolk y Essex, y el cerdo de Irlanda con especia-

Los mercados están sujetos á la vigilancia de inspectores encargados de examinar las carnes y desechar las que no sirven para el alimento humano. Estas carnes insalubres, que algunos comerciantes sin conciencia encuentran medio de despachar á ínfimo precio entre la clase pobre, se envian por el inspector á un establecimiento, en donde se las cuece hasta un punto en que no pueden destinarse al consumo.

La venta de las carnes muertas ha adquirido grandes proporciones en el mercado de Newgate, y en 1850 se contaban ya cerca de 200 factores. En algunas ciudades del Norte se han establecido carniceros que compran las carnes y las envian en grandes cantidades y en porciones al mercado de Newgate. El buey se remite ordinariamente en cuartos; la ternera y el carnero van ya enteros ya

Los animales enteros se envuelven en tela y los cuartos en canastas.

La compañía de los ferro-carriles de los Condados del Este suministra por su cuenta estas canastas y estas telas á los colonos y ganaderos, á fin de facilitarles medios para sostener la concurrencia. Este ferro-carril trasportó á Lóndres en 1849 600 barricas de carnes por semana. Sin embargo de este dato, los cálculos de las cantidades de carnes trasportadas ó vendidas en los diferentes mercados varian de tal modo entre sí que preferimos el abstenernos de citar cantidades acerca del particular que solo podrian inducir á error, puesto que todavía no poseemos elementos de una estadística regu-'lar y digna de fe. Uno de los principales carniceros de Lóndres ha calculado en cuatro millones de libras esterlinas el valor total de las carnes que se venden anualmente en el mercado de Newgate; pero como este cálculo está basado en un precio medio de dos shillings, 10 pence, por stone de ocho libras, se le considera inferior à la realidad.

Los carniceros acopian tambien gran parte de la carne salada que se consume en Lóndres. Hace algunos años que se inventó un aparato para salazon fundado en un principio análogo al de la

Seméjase este instrumento à una jeringa ordinaria que termina en un boton con tres ó cuatro agujeros que se introduce en lo más sólido de la carne, y la salmuera arrojada à impulsos del piston penetra en los poros de aquella hasta que aparece en la superficie. Este procedimiento ofrece varias ventajas, y entre otras la de salar completamente la carne en 40 minutos

De seis á ocho años á esta parte se importan anualmente en Lóndres 9.000 barricas, poco más ó ménos, de tocino y jamones de Irlanda, sin que sepamos en qué proporcion entran en el consumo de

Los Estados-Unidos, en donde se mata inmensa cantidad de cerdos, (500.000 al año en Cincinnati solamente) envian á Lóndres gran cantidad de to-

El valor de las importaciones anuales de Irlanda en la Gran Bretaña respecto á los articulos en cuyo exámen nos estamos ocupando está calculado por Mac Culloch en la forma siguiente:

Buey salado........... 48.000 libras esterlinas. Tocino y jamones..... 475.000 id.

Es de suponer que la mayor parte de este suministro se absorbe en Lóndres. La fabricacion de las salchichas se verifica en grande escala en algunos establecimientos en donde los ingredientes se cortan con el auxilio del vapor. Existe ademas un tajo de mano con que se pueden cortar sobre una mesa de cocina ocho libras de carne en cuatro ó cinco minutos.

La conservacion de las carnes que tantas ventajas refluye en favor de la marina, el ejército y la emigracion se ha convertido en un arte del dominio de la química. Esta ciencia ha luchado con buen éxito contra los tres agentes que despues de la muerte atacan los tejidos orgánicos; el aire, la humedad y el calor; por manera que una porcion de carne puede conservarse, no solamente por espacio de algunos años, sino de una generación entera. Una caja que contenia carnero cocido, abandonada en 1824 en el paso del Príncipe-Regente por una de las expediciones al polo Norte, se recogió intacta y en buenas condiciones por Sir James Ross cuando exploraba los mismos puntos en 1849, esto es despues de un intervalo de la cuarta parte de siglo.

El Almirantazgo celebra en la actualidad contratas considerables con proveedores por inmensas cantidades de carnes en conserva. M. Góldner, uno de los primeros agentes de estos proveedores, tenía su establecimiento en las inmediaciones de Galatz (Moldavia), en donde se compran á buen precio fos bueyes; dicho establecimiento estaba destinado á fundir sebo, y el empleo de la parte magra de la carne era considerada como un accesorio, como especulacion en cierto modo secundaria. Las contratas celebradas con este empresario fueron anuladas despues de haber suministrado 3.250.000 libras de conservas de carnes. En 4854 de 6.000 cajas entregadas al Almirantazgo se encontraron más de 5.000 inútiles para el consumo, y en las cuales se habian introducido, no solamente carnes insalubres, sino tambien sustancias extrañas. Este fraude dió orígen á un reconocimiento rigoroso.

Ademas de las conservas de carnes las hay tambien de la mayor porte de las frutas y tegumbres. y hasta de la leche y nata. En Australia, donde el ganado se mantiene á poca costa, empieza á explotarse en gran escala las conservas de carnes, sin embargo de que todavía el consumo de estas en Londrés es de poca consideracion.

Químicos franceses y alemanes han llamado recientemente la atencion acerca de las ventajas que podria reportar la carne de caballo. Sin embargo, suponiendo que se consiguiese vencer la repugnancia que acerca del particular existe, se encontraria siempre por lo ménos en Inglaterra con este dilema si el caballo está enfermo ó gastado, su carne no será sana ni apetitosa; y si por el contrario, se halla en buen estado, tendrá mucho mayor valor que el que podria dársele para matarle y comerle.

Billingsgate es el grande mercado de pescado en Lóndres, cuya existencia cuenta ya más de 800 años. Vió desaparecer los normandos y los plantagentts, las casas de Lancaster y de York, de Tudor y de Stuart, de Orange y de Brunswick; á cada una de | del ferro-carril de Brighton es la encargada de | var en buen estado la aceituna desde que se coge hasta estas generaciones proveyó de pescado. Grandes pestes, ferias celebradas en el Támesis, insurrecciones en la Cité, el viejo puente de Lóndres cargado con casas, todo esto vió desaparecer Billingsgate y subsiste todavía.

Billingsgate, que formaba una aglomeracion informe de cobertizos y tiendas ambulantes, se ha baldosado y construido en el centro una torre en que se ha colocado un reloj y sirve al mismo tiempo de ventilador. El mercado consta de dos pisos, destinado el superior, que está al nivel de la calle, á la venta del pescado propiamente dicho, y el inferior á la de mariscos, renovándose el aire en este último por medio de dos aparatos de ventilacion de Bessimer. Dícese que el aire impuro contenido en un espacio de 50.000 piés cúbicos puede renovarse en un minuto. Dos filtros colocados en el fondo del Támesís dan paso en una hora á 70.000 ú 80.000 gallons de agua (350.000 litros poco más ó ménos) que por medio de una bomba se eleva la cantidad necesaria para lavar el pescado, limpiar el mercado y conservarle constantemente en buen estado.

Aquí se compra y vende cási todo el pescado indispensable para el consumo de dos millones y medio de habitantes, y aun se expenden cantidades considerables para provincias, en donde se venden al por menor. La venta del pescado se verifica, como la de la carne y del ganado, por medio de factores que á veces llegan á adquirir grandes capitales, pasando esta ocupacion de padres á hijos. Los hay que solamente se dedican á la venta de ciertos pescados, al paso que otros venden toda clase de pescado. Tambien se encuentran en Bellingsgate especuladores que compran pescado al pormayor de los factores para revenderle con ganancia ó pérdida en seguida en lotes á los pescaderos.

A la hora en que la poblacion de Lóndres duerme, ó en que medio millon de chimeneas no han empezado á ennegrecer la atmósfera con el humo, Billingsgate ofrece un aspecto de extraordinario movimiento mercantil. Los barcos de los pescadores y los wagones de los ferro-carriles están en los puntos acostumbrados desde las cinco, y las carretas de los pescaderos ocupan á Fishstreet-hill. Reina tal actividad en el mercado, que á la hora en que los comerciantes de la Cité abren sus almacenes y empiezan sus operaciones, los factores de Billingsgate han terminado las suyas. En la época en que se venden las menas (pescado de mar y rio) se nota en las calles grande movimiento de revendedores. La venta se verifica en los barcos pescadores, y cientos de personas van y vienen en sentido opuesto, sintiéndose agual flujo y reflujo en la época de las ostras.

El pescado que se vende en Billingsgate se recibe de diferentes puntos. Allí se ve salmon de Tweed, Tay, Forth, Glyde, Dee, Don, Spey, Ness y Linn; truchuela de Holanda, Noruega, costa de Yarmonth; rodaballo, lenguado, pescadilla, raya procedentes de las mismas aguas que la truchuela; anguilas de Holanda; ostras del Támesis y de las costas de la Mancha: cangrejos de las costas de Escocia y Noruega, y langostas de la costa del Sur. Cada vez se hace más difícil indicar las procedencias de las diferentes especies de pescados, puesto que las nuevas vias de comunicación ponen en relacion con la capital puntos que estaban excluidos del mercado que nos ocupa.

Por una ley publicada en 1846 se confirmaron los antiguos privilegios de las Autoridades de la Cité respecto á Bellingsgate. A parte de los derechos que satisfacen al pasar al Norte los barcos cargados con pescado, se pagan en el mismo mercado otros dere-

chos en beneficio del Tesoro municipal. La mitad poco más ó ménos del pescado puesto de venta en Bellingsgate llega por los ferro-carriles. La línea de los Condados del Este ocupa la mayor parte de este-trasporte á causa de su situacion respecto á las pesquerias de Yarmonth; sin embargo, por las demas líneas se trasportan millares de barricas anualmente.

Son preferibles á los demas los motores de hélice para el trasporte del pescado. Otros medios mé nos acelerados ocasionan ordinariamente pérdidas. En las inmediaciones de Southampton se ha establecido un estanque para cangrejos, en donde estos crustáceos, traidos de las costas de Bretaña é Irlanda, se depositan por espacio de algunas semanas en número de 70.000 de cada vez y se mantienen con pescado. Los pescadores de Barking, que son los principales proveedores de Billingsgate, tienen grandes depésitos de hielo que envian á las pesquerías lejanas con el objeto de conservar fresco el

pescado ínterin le traen á bordo. Hé aquí calculada la venta del pescado realizada en Billingsgate en el año de 1849:

Salmones..... 29:000 cajas, conteniendo 7 cada una. Bacalaos frescos.... 400.000 de á 10 libras cada uno. barriles con 50 Idem en barriles.... 45.000cada uno. 1.600.000 Idem salados..... de á 5 libras de peso. 97.520.000 de á cuarteron cada uno. 23.620.000 Sargos..... de una libra id Arenques..... 250.000barriles con 150 idem 9.800.000 Anguilas..... Pescadillas..... 17.920.000 de á 6 onzas cada una. Rodaballos. 800.000 de á 7 libras. 1.220.000 de á 3 libras. Barbadas y sargos... Ostras. 500.000.000 á 400 por peck. Langostas. 600.000 Cangrejos..... 1.200.000

Calculando el valor total en 2 millones de libras esterlinas, representan al peso poco ménos de 40 céntimos la libra. Sin embargo, á los mismos encargados del mercado les es imposible presentar cifras exactas respecto á las cantidades vendidas.

El abastecimiento del mercado de pescados depende de causas independientes frecuentemente de la voluntad de los hombres. Algunas veces escasea tanto el género, que su precio adquiere extraordinaria subida. Se ha visto pagar hasta 4 guineas (114 rs.) por un cangrejo.

Otras, por el contrario, es tal la abundancia, que los pescadores no saben que hacer de la mercancía. Los lenguados de á tres libras cada uno se han vendido en Billingsgate por un penny, y los sargos más de una vez se han expendido en Douvres

razon de cinco por un penny.

El salmon que se recibe en Billigsgate pesa por término medio ocho libras. La mitad de los salmomones que se pescan en Escocia se envia á Lóndres y se vende ordinariamente de 9 á 10 pence (4 rs. próximamente) la libra, y la mayor parte del pescado trasportado á Lóndres por la línea del Nordeste se compone de salmon. Se venden los arenques en Billingsgate en enormes cantidades, siendo Lóndres bajo este concepto el gran despacho de Yarmouth: la línea de los Gotedados del Este trasporta hasta 400 barricas cada noche.

En cuanto á los cangrejos, se cita un factor que recibe consignaciones más considerables que sus colegas, y alguna vez vende 45.000 en una manana. Se les cuece mediante una ligera retribucion en establecimientos especiales situados en las inmediaciones del mercado. Las anguilas se reciben principalmente de Holanda en embarcaciones que fondean en medio del rio. Dos de estas embarcaciones trasportaron á Billingsgate de una vez hasta 6 v 700 barricas de anguilas.

Las ostras han experimentado una revolucion en cuanto á sus épocas á consecuencia de la celeridad de los medios de trasporte; ya no se celebra la gran inauguracion del mercado de las ostras (oytter day), ni se puede decir cuándo termina la época. Se descubrió hace pocos años un banco de ostras entre Shoreham y el Havre, y la compañía abastecer á Billingsgate.

En el rio Adur, cerca de Shoreham, se han establecido depósitos en donde gran parte de estas ostras se lavan y conservan algunas horas ántes de enviarlas á Lóndres; sin embargo, son de calidad inferior, y aun cuando se venden á bajo precio no son preferidas á las ostras indígenas. Hay compañías que se dedican al fomento de las ostras en varios puntos del Támesis y de la costa del Sur. Compran huevas de ostras, las guardan en hoyos y consiguen la reproduccion de aquellas en criaderos dispuestos al efecto. La ostra indígena puede por consiguiente considerarse en realidad como un producto cultivado.

El dueño de uno de estos depósitos artificiales envió á Lóndres en 1833 40.000 boisseaux (fanegas próximamente) de ostras, y pagó á la Cité 800 libras esterlinas por razon de derechos de medida y otros conceptos. El mismo industrial perdió posteriormente cantidades considerables, porque las ostras dejaron de venderse durante reinó la epidemia del cólera de 1854, y ademas porque los frios de los primeros meses de 1855 hicieron perecer algunos millones de estos embriones bivales. Hace algunos años que se modificó en Southampton el comercio de ostras. En las inmediaciones de esta ciudad hay una extension considerable de rio fangosos una compañía arrendó una parte, hizo venir ostra; de las pesquerías de la Mancha, las alimentó en criaderos, habiéndolas recogido y abierto en seguida; despojáronlas de sus conchas y en cajas de hoja de lata las trasportaron á Lóndres para hacer conservas marinas

Acontece necesariamente que de tantos millares de barricas de pescado ha de haber un gran número de que no se pueda hacer uso, y así es que Billingsgate está sometido á una vigilancia rigurosa. El Doctor Pereira asegura que en 1841 declaró inútiles para el consumo 40.000 cargas, 27.000 arenques, 36 boisseaux de menas, 4.200 boisseaux de anguilas, 5.600 crustáceos de gran tamaño y 173 boisseaux de los menores.

Los revendedores que recorren las calles expenden el pescado, ya por peso, ya por medida ó ya por pieza, segun la clase de la mercancía; sin embargo, es probable que sus pesos y medidas no estén sujetos á una vigilancia rigurosa. Uno lleva todo su comercio sobre la cabeza; otro reparte con un socio la carga; éste se eleva hasta illevarle en un carreton, al paso que aquel convierte en un puesto una carreta tirada por un asno, y con los productos de este comercio se mantiene el comerciante, su familia y el asno. Muchos prestan sus cestas, canastas, carretones ó carretas de mano mediante cierta retribucion diaria que á pesar de su corta entidad representa un interes en extremo usurario respecto al valor de los objetos prestados.

Hace tiempo que los indivíduos del bello sexo que frecuentan el mercado de Billingsgate poscen una reputacion especial; su lenguaje como su compostura son notables más bien por su energía que por su elegancia; sin embargo, parece que estas mujeres no han permanecido completamente extranas al progreso de la civilizacion, y creen notar los observadores alguna mejora bajo este concepto.

(Traducido de la Revista británica.)

DEL MODO DE MEJORAR EL ACEITE.

Es cosa sabida que el clima de la Península es, en la mayor parte de las provincias, sumamente adecuado para el cultivo de la oliva. Como es árbol de verdura perpétua, la aceituna madura en lo más adelantado de otono, y el retallo de un año es lo que lleva el fruto en el siguiente: solo prospera donde no son bruscos y repentinos los cambios de temperatura, donde no son duraderas las nevadas ni las escarchas frecuentes; donde no se adelantan demasiado los frios en otoño, y donde no alternan con las humedades fuertes calores. Las heladas tempranas impiden que el fruto sazone; las escarchas y los rocios son muy perjudiciales á la cuaja; y como el retallo está siempre tierno, si la nieve se heló en las ramas, despues los rayos solares son muy vivos, al derretirse aquella, roba, como es sabido, gran cantidad de calórico al árbol, y este se abrasa, como vulgarmente se dice. Por eso está abandonado el cultivo de la oliva en todo el Norte de Europa, y han tenido que suplir con la manteca la falta del único aceite que nosotros usamos para condimentar la comida, y con el de adormidera y colza para el alumbrado y otros usos.

El aceite de oliva es, sin embargo, el más apreciado, parece natural que el de España, por las razones expuestas, debia ser el que más reputacion tubiese; mas no es así, y á excepcion del de Aragon, que es riquisimo, y el de parte de Cataluña y Valencia, que tambien goza, y con justicia, de gran crédito: el de las demas provincias es inferior, sin duda al recolectado en otros paises de condiciones atmosféricas y de clima mégos favorables. El manchego, entre otros, no sirve en Madrid más que para la fabricacion de jabones.

Hay que atribuir que nuestros aceites no sean tal vez los mejores del mundo á varias causas, de las cuales uuas son irremediables y otras de bastante fácil remedio. Pertenecen á las primeras las que se refieren á la clase de arbolado y al terreno; en las segundas se comprenden las relativas á la recoleccion, á la molienda y demas operaciones del cosechero. De todas nos ocuparemos,

aunque sea muy ligeramente.

Con poquísimo discernimiento solian proceder los antiguos propietarios al hacer plantaciones de olivas, sin atender á la clase que más les convendria, ó por la abundancia y seguridad del fruto, como son las verdejas, ó por la buena calidad del aceite, como son las manzanillas, ó por el gran tamaño de aquel y lotardío de su maduración, como son las cornicabras, plantaban las rajas que hallaban más á mano, y el resultado era que en un mismo olivar tenian mezcladas olivas de las tres clases, y que jamas se hacia la recoleccion estando en buena sazon todas ellas.

Juzgamos este mal poco ménos que irremediable, puesto que las aceitunas cornicabras aun están verdes cuando las verdejas deben cogerse, y estas se habrán pasado cuando aquellas estén maduras, y no es cosa ya de arrancar el árbol que ménos convenga, siendo su desarrollo tan lento.

Bien sabemos que en el reino de Valencia la aceituna no se coge hasta que ella misma se desprende del árbol; pero esta práctica es cási imposible donde la propiedad está muy concentrada, y lo es más donde no se respeta como se debe.

Tambien es irremediable el mal de tener las olivas en una exposicion poco conveniente y en terrenos arcillosos, calizos y silíceos indistintamente, siendo estos los mejores Los antiguos propietarios hacian las plantaciones donde se les antojaba, ó en tierras que no valian para cereales, y nosotros sufrimos las consecuencias de su poco cuidado en esto.

Entre las causas remediables á que se debe atribuir la mala calidad de nuestros aceites contamos en primer lugar la tardanza de la molienda y la mala disposicion de la aceituna en los molinos. Es cosa sabida que la aceituna nunca suelta el líquido como á los pocos dias de cogerse: entónces es tambien cuando mejor se muele y cuando se hace le presion más facilmente. Despues de algunas semanas, el fruto, recalentado y humedecido, se altera notablemente; se convierte en pastas secas, compactas y enmohecidas; la piedra pasa por ellas muchas veces sin causarles operacion como si fuera sobre una suela; el líquido no es despedido bajo la viga ó el torno sino a fuerza de agua caliente, y el aceite, con el enmohecimiento y la descomposicion de la aceituna sale de mal olor y de sabor picante.

Aleccionados por la experiencia han evitado este inconveniente los cosecheros de paises donde la buena distribucion del capital es uno de los principales estudios aumentando el número de artefactos de molienda y presion en proporcion al de olivas que poseen, de modo que las operaciones nunca duren más de 15 dias. En España no es así: los grandes cosecheros jamas tienen un número de prensas y vigas en relacion al fruto que recolectan, y en muchas partes la molienda de un año se junta con la de otro.

Con los nuevos sistemas sencillismos de moler y con las prensas hidráulicas (movidas al vapor las hemos visto establecidas en algunos molinos de Niza), ningun cosechero debia terminar la extraccion del aceite más de 15 dias despues de la recoleccion. Montando sus artefactos segun los adelantos modernos de la mecánica, la economía de jornarles, el aumento de la cantidad de aceite, y más que todo, la mejora de la calidad de este, remunerarian pingüe y asombrosamente el capital que

Suponiendo que aun permaneceran por mucho tiempo nuestros cosecheros sordos á la voz de sus intereses en este punto, nos parece oportuno manifestar el sistema que se sigue en vatios pueblos de Aragon para conser-

que se muele, y al cual creen es debida en gran manera

la excelencia de su aceite. El local de conservacion es espaciaso, estando el suelo embaldosado y en plano inclinado. La corriente va á un rincon don le se entierra una tinaja, á la cual va á parar el líquido que suelta el fruto. Recógese de este recipiente el aceite que el líquido contenga, y que estará en la superficie: el residuo se trasporta en cubas á los olivares para regar el árbol, ó se echa en un monton de materias propias para el estiércol á fin de que se repudran. El lí quido de la aceituna, empléese como se quiera, es un excelente abono, especialmente para las olivas, puesto que devuelve á la tierra parte de los elementos que aquellas

La aceituna no se echa amontonada á la pared, sino por capas, y estas se apisonan perfectamente, poniendo sobre el fruto una estera para que no se destruya con los piés y los mazos. Esta operacion tiene por objeto impedir que airee el interior del monton y la aceituna suel te toda el agua que no puede contener con facilidad.

Despues de apisonada una capa se arroja sobre ella extendida una corta cantidad de sal, la cual absorbe la humedad y produce efectos antipútridos.

De esta manera la aceituna se conserva en excelente estado, y el aceite, aunque la molienda sea tardía, sale sin gusto picante ni olor extraño.

Recomendamos á los cosecheros de las demas provincias que ensayen en la próxima temporada este procedimiento de conservacion, aunque sea en pequeño. La pérdida, si la prueba no sale bien, será insignificante, y si sale, serán inmensas las ventajas que obtengan.

Son asimismo muy recomendables para mejorar el aceite la filtracion para purificarlo y la clasificacion de

Antiguamente, cuando para el alumbrado no se conocia la esperma ni el gas, ni el espíritu de vino, cualquier clase de aceite venia bien para los candiles y belones; hoy el gusto está más refinado y son mayores las exigencias. Hoy es preciso que las luces sean claras é intensas, y sobre todo que no den tufo, lo cual se consigue con la filtracion del aceite, cuya operacion lo deja limpio de partículas extrañas, suelto y enrarecido, y más á propósito para subir á alimentar la llama por los tubos capilares de las torcidas. Así es que, en Francia, Inglaterra y otras naciones, todo el aceite que se dedica á este uso y á consumo de las ensaladas se vende clarificado, Fíltrase el que de España se consume en aquellos países, y hasta en Madrid hay ya fábricas establecidas al efecto.

Mucho tiempo se pasará aún sin que los cosecheros pongan en los molinos aparatos de filtracion, como debieran, para que el mercado de nuestros aceites se extendiese, teniendo que pasar por ménos manipuladores intermedios, y pudiendo llegar más directamente á los consumidores; cualquier variacion les repugna, y rechazan sin discusion las que no conocen. Por eso no nos detenemos en este instante à describir tales aparatos.

Más fácil es la clasificacion de calidades, y esta ya se hace en muchas partes. Dos clases pueden sacarse en los molinos: el de consumo ordinario y el de hojuela, llamándose así el que se

saca de las balsas, el rocio, y el que se extrae de los posos, ó sea el del sedimento que queda en los vasos reci-pientes, despues de extraido el puro, y en las calderas en que aquellos se cuecen.

En lugar de dos clases, tres se debieran sacar, en nuestro juicio. La primera que comprendiese el vírgen, ó sea el extraido sin agua de la primera presion; la segunda el extraido de la segunda presion por medio del agua caliente; la tercera el de los posos hervidos y el del recío. Mezclando aquellas dos clases, la primera pierde más que gana la segunda, y la resultante se aproxima más á esta que aquella. Estamos seguros que separándolas seria utilidad neta para el propietario el mayor precio á que vendiese el aceite de primera calidad.

El de tercera no se usa más que en la fabricacion del jabon y el alumbrado de las cuadras. Mas debemos notar que su calidad tambien puede mejorarse notablemente á poca costa, y áun con economía. Dirémos cómo:

En muchas partes se hierven los posos y el rocio en calderas de cobre : á fuerza de calor , las partículas de aceite interpuestas en el sedimento se desprenden y van á la superficie. Recógese la parte clarificada y lo demas se tira. Este método tiene dos inconvenientes: gastar combustible y malear la calidad del aceite. Nos parece preferible echar los posos y el rocio en grandes tinajones de hierro ó b rro colocados cerca de la hornilla en que se calienta el agua. Con el calor que percibe, la materia depositada va soltando lentamente el aceite que contiene, y todos los dias se recoge. El último sedimento se echa en un pié de masa ya molida, y la presion, con el auxilio del agua caliente, hará arrojar el poco aceite que contenga. Si aun se creyese que quedaba alguno, se cocerán posos en calderas de hierro. El cobre le da muy mal gusto y un color verde muy subido. El aceite de hojuela extraido de este modo es muy aprovechable, de seguro cási tan bueno como el que antiguamente se sacaba para el consumo ordinario cociéndolo en las calderas de cobre. Hé aqui los medios naturales y sencillos que pueden los cosecheros emplear para mejorar la calidad del aceite; si los desprecian, este se desacreditará más cada dia,

BOLETIN RELIGIOSO.

sufrirán las consecuencias de su falta de extraccion a

consecuencia inmediata. (Eco de la Ganaderia.)

extranjero y de la constante baja de precio, que será su

Santo del dia. -- San Félix de Valois, confesor. Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas Trinitarias donde se celebra funcion á San Félix de Valois, con Misa mayor á las diez y panegírico que dirá D. Bonifacio Herrero, y por la tarde las preces Santo Dios &c., salmo Credidi y Panye lingua para reservar.

Sigue la novena de Nuestra Señora del Socorro en la capilla del Monte de Piedad , predicando por la tarde Don

losé Joaquin de Cafranga. Tambien continúa la de Santa Cecilia en la Concep clon Jerónima, siendo orador D. Cástor Compañía. Concluye la de la Santísima Virgen del Consuelo en la parroquia de San Luis, y predicará D. Basilio Sanchez

En los templos citados otros sábados se tributará el culto acostumbrado á María Santísima.

ANUNCIOS.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PAtrimonio.-Se abre nueva subasta para el suministro de 9.600 faneg s de cebada á las Reales Caballerizas, bajo el precio máximo de 29 rs. fanega y las demas condiciones de que los licitadores podrán enterarse en la Intendencia, donde tendrá lugar el remate el 22 del corriente l las dos de la tarde.

Palacio 13 de Noviembre de 1858.-Antonio Flores

Se arriendan en pública subasta por pliegos cerrados cuya apertura tendrá lugar en esta Intendencia el dia 22 del corriente, á las dos y media de la tarde, los tranzones comprendidos en el terreno denominado Prados de Aceca, propiedad del Real Patrimonio, en el término de Villaseca de la Sagra.

Los que quieran interesarse en la licitación presentarán sus proposiciones, ó en la Administracion patrimonial de la Real acequia de Jarama hasta el dia 20, ó en esta Intendencia hasta el momento designado para celebrar la subasta, debiendo bacerlas con estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la citadas dependencias.

Palacio 13 de Noviembre de 1848.-P. el Secretario Antonio Flores.

El dia 26 del corriente mes, á las dos y media de la tarde, tendrá lugar en la Intendencia general de la Real Casa y en la Administracion patrimonial del Real Sitio del Pardo la subasta en doble remate por pliego cerrados de les pastos del cuartel del Aguila, debiendo consignarse en el sobre de los pliegos de proposicion el nombre del sujeto que la hace y el objeto de la misma, los cuales se admitirán en la Intendencia ó en la Administracion patrimonial hasta el momento de empezarse el remate. Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en

la Intendencia y Administracion del Real Sitio. Palacio 16 de Noviembre de 1858 - Por el Secretario, Antonio Flores.

PRONTUAR O DE CONTABILIDAD, POR D. ANICETO de la Parra Contreras. Contiene 75 tablas de cuentas de haberes de empleados, respectivas á más de 500 sueldos. viéndose à primera vista la que corresponde desde un dia hasta un año, y la parte legislativa de los derechos de los funcionarios públicos, así civiles como militares y ecle-

Un tomo en 8º mayor, encuadernado á la rústica: se vende à 16 rs. en Madrid en los establecimientos de los señores Mellado, calle del Principe, núm. 25; Hernando calle del Arenal, núm. 11, y Castillo, calle de Carretas, 4503-3

OBRA DE TEXTO -- PLUTARCO DE LOS NIÑOS --Libro de lectura para las escuelas, aprobado por el Consejo de Instruccion pública, adoptado en las principales escuelas de cási todas las provincias de España y recomendado eficacisimamente por las Autoridades civiles, como una de las obras más notables y útiles para la educacion de los niños que se han publicado en nuestro

Hé aquí dos circulares que prueban su alto mérito, entre otras muchas que de dos años á esta parte se han publicado en los Boletines de las provincias.

«(Boletin oficial de Madrid.—18 de Setiembre de 1858.)— Junta superior provincial de Instruccion pública ..- Uno de lo más sagrados deberes de los Gobiernos es procurar la instruccion de los niños por medio de lecturas que, á par que robustezcan sus creencias religiosas, les inspiren amor patrio, dándoles á conocer las glorias y las virtudes de sus abuelos, inagotable fuente de altas y provechosas enseñanzas. De aqui el deber no ménos sagrado para las Autoridades civiles de hacer presente á los encargados de la enseñanza primaria que su mision es hoy más importante, más trascendental que nunca, porque nunca como hoy ha dependido la suerte de la sociedad de las máximas que se inculquen en el corazon de los niños. Todo libro que con deleitosa y apacible forma despierte en ellos el amor á la patria, el amor á la familia y la fe de nuestros mayores, eternas bases de toda organizacion social, debe de ser preferido por cuantos directa ó indirectamente influyan en la educacion.

El Plutarco de los niños, obra original de D. Modesto Infante, que tantos elogios ha merecido á toda la prensa periódica, que se halla aprobada por el Gobierno de S. M. é introducida como libro de lectura en las principales escuelas de España, reune todas las condiciones enumeradas, como ya una larga práctica lo acredita. Por lo tanto, penetrado del celo de los Sres. Alcaldes y maestros públicos y privados de los pueblos de cada provincia, espero que emplearán, dentro del círculo de sus respectivas atribuciones, cuantos medios consideren oportunos para la adopcion del Plutarco como libro de lectura en las escuelas donde no esté al presente adoptado, por ser uno de los que más ventajosamente pueden influir en la instruccion de la juventud.

Madrid 17 de Setiembre de 1858.-El Marques de la Vega de Armijo.»

No es ménos expresiva y favorable á este libro la circular del Sr. Gobernador de Cádiz. Dice así:

«Comision de Instruccion primaria. -- Atendiendo esta Comision superior al indisputable mérito de la obra titulada Plutarco de los niños, por D. Modesto Infante, la que ha sido aprobada como libro de texto por el Consejo de Instruccion pública en 25 de Julio último, y fantos elogios ha merecido á toda la prensa periódica; y considerándola tambien la corporacion altamente ventajosa para la educacion de los niños, y digna de que se generalice en las escuelas como el Caton y el Fleuri, ha acordado recomendar á VV. su adquisicion para las escuelas públicas, y encargarles ejerzan en las particulares su respetable influencia para que tambien sea adoptada como libro de texto.

Cádiz 11 de Diciembre de 1857.—Antonio Cánovas del Castillo.-Sres. Presidente y Vocales de la comision local de Instruccion primaria de.....»

Pudiéramos insertar otros muchos documentos procedentes de Autoridades no ménos ilustradas que las de Madrid y Cádiz, pero los omitimos en gracia à la brevedad. El Plutarco de los niños tiene ya hecha su repu-

Se vende à 4 rs. cada ejemplar en las principales librerías de España. Tomando por mayor se hacen grandes rebajas á los inspectores, maestros, libreros &c. Dirigirse al Administrador del *Plutarco de los niños*, calle de la Aduana, núm. 23, cuarto principal, Madrid.

LIBROS DE EDUCACION PRIMARIA Y COMEDIAS para que las representen los niños, por D. Gabriel Fernandez, primer director de una escuela pública de esta

La Cartilla-libro para leer pronto y bien llena cumplidamente su objeto, siendo muy apreciables los cuentecitos morales escritos para los niños con la mayor ternura. Higiene y primeros socorros, regalo precioso para la infancia y el pueblo, es verdaderamente un regalo de inestimable precio que se hace á la niñez. De interes como libre de lectura por los conocimientos que presta de escogida moral, escrito en un lenguaje propio para los niños, embellecido con la poesía, ha logrado que se apruebe de texto, así como la anterior Cartilla, y que por la Direccion de Instruccion pública, por acuerdo del Real

Consejo, se diesen gracias por estos trabajos al autor.

Premio á la nobleza del corazon. Hasta el sueño es em migo del avaro, comedias que constan de cuatro actos y en verso. Es necesario leerlas para ver hasta qué punto el Sr. Fernandez se apodera del corazon de los niños, gulándolos por la virtud y el honor. Los pedidos se harán al autor, calle del Fúcar, nú-

mero 13, cuarto principal. Precio de los libros de educación, 4 y 2 rs.

De las comedias, 4 y 2 rs. Por cada docena de ejemplares se darán dos gratis.

COMPENDIO DE LA GRAMATICA DE LA LENGUA castellana, dispuesto por la Real Academia Española para la segunda enseñanza: EPÍTOME DE LA MISMA GRAMÁ-TICA destinado á la primera enseñanza elemental. Se venden á 4 rs. el primero y 2 el segundo, en el despacho de dicha Corporacion, calle de Valverde, núm. 26; en el de la Imprenta Nacional, calle de Carretas, y en la librería de Gonzalez, calle del Principe.

En los mismos despachos se hallan de venta las demas obras de la Academia, á saber:

Otro tratado más extenso de dicha Gramática; Diccionario de la lengua castellana, décima edicion; Prontuario de Ortografia; Obras poéticas de D. Juan Nicasio Gallego; El Fuero Juzgo, en latin y castellano; D. Quijote con la vida de Cervantes; El Siglo de oro, de D. Bernardo de Valbuena, con el poema de la Grandeza mejicana; Obras poéticas del Excmo. Sr. Duque de Frias. La venta por mayor se verificará en el citado despa-cho de la calle de Valverde. Á los que compren de 12 á

50 ejemplares del Diccionario, de la Gramática y del Compendio y Epitome de la misma se rebaja el 5 por 100 de su importe, y el 10 por 100 de 50 en adelante. Se obtiene una rebaja de 5 por 100 en el importe de los Prontuarios de ortografía tomando de una vez 200 ó

más ejemplares. La ley de Instruccion pública previene que la Gramática y Ortografia de la Academia Española sean texto obligatorio y único para estas materias en la enseñanza

HISTORIA DESCRIPTIVA, ARTISTICA Y PINTORESca del Real monasterio del Escorial, dedicada á S. M. por D. Antonio Rotondo, caballero de la Real y distinguida Orden de Cárlos III. Sale una entrega cada 40 dias, y cuesta 10 rs.

Se suscribe en casa del autor, calle de la Montera, número 46, y en las principales librerías de toda Europa. Se ha repartido la entrega 20.

PARA VERACRUZ DIRECTAMENTE. -- EL ACREDItado bergantin español Antonieta, Capitan D. Joaquin Campdera, saldrá de la bahia de Cádiz del 10 al 15 de Diciembre próximo.

Admite carga y algunos pasajeros, que hallarán en el referido buque el más esmerado y excelente trato. Para tratar de ajuste y demas pormenores informarán, en Madrid, D. José Ami, agente de negocios, calle de la Escalinata, núm. 25, cuarto segundo, y en Cádiz calle del Veedor, núm. 10.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL. - A las ocho y media de la noche. -Macbeth, ópera en cuatro actos.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. — A las ocho de la noche. — Las querellas del Rey Sábio, drama nuevo, original, en tres ictos y en verso. -Los tres huéspedes burlados, sainete.

TEATRO DEL CIRCO.-A las ocho de la noche.- El hipócrita, comedia en tres actos del célebre Moliere, traducida nuevamente y arreglada á nuestro teatro. — La escuela de baile, baile. — Una idea feliz, pieza cómica en un

Nota Mañana habrá dos funciones. A las cuatro última representacion, por ahora, de tarde, de El hijo de la noche. A las ocho y media de la noche la misma de hoy

TEATRO DE LA ZARZUELA. - A las ocho de la noche. -Azon Visconti.

TEATRO DE NOVEDADES. — A las ocho y media de la noche. — La mula de mi doctor, comedia en un acto y en verso, original. — Fantasía. — Flor may chita, drama nuevo en un acto y en verso. — Majas y toreros, baile. — Quién vive! juguete cómico, nuevo, en un acto y en verso. - Popurri de bailes nacionales.

EN LA IMPRENTA_NACIONAL.